

**MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD  
SOSTENIBLE**

**PUERTOS DEL ESTADO**

**AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES**

**RELACIÓN DE UNIDADES  
PARA LA**

**A.T. PARA LA CATALOGACIÓN, VALORACIÓN,  
INFORME DE EVALUACIÓN DE EDIFICIOS (IEE)  
Y REDACCIÓN DE UN INFORME DE AUDITORÍA  
ENERGÉTICA DE LOS EDIFICIOS DE LA APB  
PARA LOS AÑOS 2024-2025**

# **AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES**

## **A.T. PARA LA CATALOGACIÓN, VALORACIÓN, INFORME DE EVALUACIÓN DE EDIFICIOS (IEE) Y REDACCIÓN DE UN INFORME DE AUDITORÍA ENERGÉTICA DE LOS EDIFICIOS DE LA APB PARA LOS AÑOS 2024-2025**

### **DOCUMENTO Nº 1**

### **MEMORIA**



## MEMORIA

### 1.- ANTECEDENTES

La Autoridad Portuaria de Baleares debe elaborar una catalogación, valoración, informe de evaluación de edificios (IEE) y redacción de un informe de auditoría energética de los edificios de la APB, que tiene en 5 puertos que gestiona de las Islas Baleares.

La APB, tiene que realizar un documento en el que se acredite la situación en la que se encuentran los edificios que tiene en todos los puertos que gestiona, en donde revisar la seguridad del inmueble, la emisión de la certificación de calificación energética, y su accesibilidad, utilizando el modelo de IEE del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible. Los trabajos que se contratan incluyen la inspección técnica oficial de los elementos indicados anteriormente en los puertos de Palma, Alcudia, Eivissa, Maó y la Savina, de manera que estas inspecciones constituyan el primer paso necesario para, posteriormente, estar en condiciones de deducir unos índices de estado para los citados edificios.

El motivo principal de esta sistemática es establecer unos criterios objetivos de prioridad en las actuaciones habituales de conservación y explotación portuaria de los puertos citados, al menos en relación con su estado de conservación, con el cumplimiento de la normativa vigente sobre accesibilidad universal, y con el grado de su eficiencia energética. Con este fin, la Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, relativa a la eficiencia energética, por la que se modifican las Directivas 2009/125/CE y 2010/30/UE, y por la que se derogan las Directivas 2004/8/CE y 2006/32/CE, crea un marco común para fomentar la eficiencia energética dentro de la Unión Europea y establece acciones concretas que lleven a la práctica alguna de las propuestas incluidas en el Plan de Eficiencia Energética 2011, y con ello, a alcanzar el considerable potencial de ahorro de energía no realizado. Por ello, el Real Decreto 56/2016, de 12 de febrero, por el que se transpone la Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, relativa a la eficiencia energética, en lo referente a auditorías energéticas, acreditación de proveedores de servicios y auditores energéticos y promoción de la eficiencia del suministro de energía, por lo que es necesaria la redacción de una auditoría energética de los edificios que gestiona la APB en Baleares.

La APB, con la finalidad de poder establecer unos criterios objetivos para evaluar el estado real de conservación de sus edificios, paso imprescindible para priorizar las actuaciones pertinentes en cada uno de ellos y priorizar así la ejecución de los trabajos de reparación y mantenimiento preventivo, quiere conocer la situación de todas sus edificaciones, como paso inicial imprescindible para ello.

Ello influirá también en la consideración y priorización de las tareas de conservación y mantenimiento correctivo. Las labores del adjudicatario serán la gestión y tramitación de cualquier inspección o certificación oficial exigible, con la obtención de los necesarios permisos, certificados, licencias, permisos o autorizaciones que procedan en relación con las citadas edificaciones para el informe de auditoría energética de los edificios.

## **2.- OBJETO**

Tiene por objeto el presente documento servir de base para la contratación por parte de la APB de una asistencia técnica para la catalogación, valoración, informe de evaluación de edificios (IEE) y redacción de un informe de auditoría energética de los edificios de la APB. Se debe entender en el presente documento de contratación que los trabajos de asistencia técnica se desarrollarán en todos los edificios que gestiona la APB en los 5 puertos de Baleares (Palma, Alcudia, Eivissa, Maó y la Savina).

El Servicio que se contrata comprende el tiempo que se especifica en el contrato para realización de los trabajos en el cumplimiento de sus funciones hasta su liquidación, incluyendo la redacción de los documentos que pudieran surgir durante la realización de las mismas.

## **3.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS**

La realización del trabajo de asistencia técnica, se basa en 3 unidades de trabajo bien diferenciadas:

- Realizar las inspecciones de todos los elementos de los edificios portuarios contratados con personal técnico cualificado para cada caso, valorando el estado de las partes esenciales que se hayan definido. Al mismo tiempo que se llevan a cabo estas inspecciones, se recogerán los datos que se consideren necesarios, incluidos los gráficos, de cada uno de los elementos inspeccionados para completar una información sobre los mismos que permita evaluar su estado actual, y para acreditar la seguridad de nuestros inmuebles como la disposición de las certificaciones energéticas como de accesibilidad; y las reparaciones que, en su caso, haya que llevar a cabo. Por lo tanto, dentro de esta actuación, conjuntamente con las inspecciones propiamente dichas, se realizarán los siguientes trabajos:
  - Adjuntar a cada elemento objeto de inspección una información que facilite la valoración de los trabajos necesarios para mejorar el nivel de estado del mismo para el caso en que se requiera llevar a cabo algún tipo de reparaciones.
  - Se recogerán todos los datos necesarios para cumplimentar el modelo establecido de IEE de donde se mire la seguridad del inmueble, certificación energética y accesibilidad a los mismos.

- Adjuntar, también, a cada elemento una información para la base de datos que recoja todas las características físicas, gráficas, comerciales y de cualquier otra índole que se considere de interés por parte del Responsable del Contrato para facilitar la gestión del Sistema.

Para ello, el primer paso que se pretende dar, es valorar el estado de las mismas, mediante informe de evaluación de edificios (IEE) de los edificios de la APB conforme al modelo establecido por el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible. También lo recogido en la ordenanza municipal sobre Protección de Edificios del Ayuntamiento de Palma, publicada en el BOIB número 87, de 22 de junio de 2004, que entró en vigor el día 22 de diciembre de 2004 y por acuerdo del Pleno de día 21.12.06 se prorrogó el plazo de aplicación. Por acuerdo del Pleno de día 22 de diciembre de 2008 fue aprobada definitivamente la modificación de la Ordenanza con nueva redacción y con el nombre de Ordenanza municipal sobre la inspección técnica de edificios, publicada en el BOIB núm. 185 EXT. de 31.12.2008, y posteriores modificaciones. Asimismo se tendrá en cuenta las distintas ordenanzas municipales sobre protección de edificios de los municipios de Maó, Alcudia, Eivissa y Formentera.

Dicha inspección se establece como una herramienta para garantizar el mantenimiento de las condiciones de seguridad y salubridad de las edificaciones del edificio. Por ello, el informe de inspección técnica de edificios ha de versar sobre las condiciones exigibles de conservación y seguridad, especialmente en lo referente a los elementos de fachadas confrontados a espacios públicos y cubiertas, así como el estado de conservación de las estructuras. La inspección, de carácter visual, tiene que determinar la presencia o no de signos externos, que denoten la existencia de procesos patológicos que puedan significar un peligro para las personas y los bienes.

El citado informe se ha de ajustar al modelo y contenido mínimo de referencia, aportado como anexo a la Ordenanza Municipal o según la legislación urbanística aplicable en cada municipio o comunidad autónoma, y ha de ir acompañado de un plano de situación y fotografías interiores y exteriores del edificio. No obstante, el adjudicatario con posterioridad a la adjudicación de la presente contratación, podrá proponer modelos de fichas, documentos y procedimientos para realizar su trabajo al Responsable del Contrato, quedando a resultas de la decisión de éste sobre su utilización.

- Presentación en los distintos organismos municipales, o en su caso, los organismos competentes en materia de protección de edificios, para acreditar la seguridad de nuestros inmuebles como la disposición de las certificaciones energéticas y de accesibilidad, incluyéndose los trabajos necesarios, por la posible exigencia de la subsanación de las deficiencias observadas, como en cuanto a la posible realización de las mismas en sustitución y a costa de los obligados, de conformidad con lo establecido en la legislación.

- Redacción de una auditoría energética de los edificios de la a APB en los 5 puertos que gestiona, según el Real Decreto 56/2016, de 12 de febrero, por el que se transpone la Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, relativa a la eficiencia energética, en lo referente a auditorías energéticas, acreditación de proveedores de servicios y auditores energéticos y promoción de la eficiencia del suministro de energía. Incluye la presentación de dicha auditoría en el organismo competente.

Este Real Decreto transpone parcialmente la citada directiva, principalmente en lo relativo a auditorías energéticas, sistemas de acreditación para proveedores de servicios energéticos y auditores energéticos y la promoción de la eficiencia energética en los procesos de producción y uso del calor y del frío.

En el capítulo II "Auditorías energéticas" del Real Decreto 56/2016, de 12 de febrero", contiene el ámbito de aplicación y la regulación de éstas, como su alcance, criterios mínimos que deben cumplir y requisitos que deben cumplir para alcanzar la cualificación de auditor energético. También se recoge en este capítulo la creación del registro administrativo de auditorías energéticas y el procedimiento para la inspección de su realización.

Las auditorías energéticas son herramientas que permiten a las organizaciones conocer su situación respecto al uso de energía y que, por el hecho de realizarse de forma distinta según los sectores, las empresas y los países, requieren de una normalización que permita hacer comparables los resultados obtenidos.

Estas auditorías permiten detectar las operaciones dentro de los procesos que pueden contribuir al ahorro y la eficiencia de la energía primaria consumida, así como para optimizar la demanda energética de la instalación. Asimismo, se refieren al uso y la diversificación de las fuentes energéticas, incluyendo la optimización por cambio de combustible.

La información requerida para la auditoría energética de una empresa es similar a la necesaria para evaluar la huella de carbono de la organización, que requiere el Real Decreto 163/2014, de 14 de marzo, por el que se crea el registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono, que es de carácter voluntario, por lo que dicha similitud puede permitir acceder a los incentivos incluidos en dicho Real Decreto y participar en los esquemas de compensación establecidos en este marco.

Este Real Decreto establece la obligación de llevar a cabo una auditoría energética en las empresas que no sean PYMES, de acuerdo con lo establecido en el título I del anexo de la Recomendación 2003/361/CE de la Comisión, de 6 de mayo de 2003, sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas, sobre las actividades que gestiona la empresa.

También se establecen los requisitos que debe cumplir dicha auditoría, se crea en el Ministerio de Industria y Turismo un Registro Administrativo de Auditorías Energéticas y se establece un sistema de inspección de las mismas.

Con el objetivo de definir los abonos a realizar mensualmente al consultor, se define en el documento de presupuesto una cuantificación de la superficie de edificios en donde se han de realizar los trabajos previstos. De cualquier modo, no supondrá incremento sobre el presupuesto de adjudicación del contrato, cualquier trabajo a realizar por el consultor y que se encuentre dentro del alcance definido en el presente documento.

Asimismo queda incluido en el presente contrato cuantos viajes y reuniones sean precisos con representantes de la Responsable del contrato de la Autoridad Portuaria de Baleares o con aquellas personas u organismos designados por ella, para el correcto desarrollo de los proyectos redactados objeto de este contrato, o de aquellos otros que sin estar propiamente incluidos en la presente Asistencia Técnica tenga a bien solicitar su asistencia la Dirección del contrato.

Además de los trabajos anteriores se incluirán las visitas y consultas necesarias con otros organismos y administraciones para poder desarrollar los trabajos de forma adecuada.

#### 4.- NORMATIVA DE APLICACIÓN

Todas las normas citadas, así como los anexos y/o adendas a las mismas, deberán ser tenidas en cuenta en su última edición.

En caso de discrepancia entre las normas citadas o entre éstas y la presente especificación, será de aplicación aquella que sea más restrictiva.

##### GENERALES

- Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Ordenanza municipal del INFORME DE EVALUACIÓN DE EDIFICIOS (IEE), aprobada por el Pleno del Ayuntamiento el 30 de abril de 2015, publicada en el BOIB núm. 73, de 16 de mayo de 2015 y con fecha de entrada en vigor el 17 de mayo de 2015.
- Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Illes Balears.
- Ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas.
- Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Reglamento de la Gerencia de Urbanismo.
- Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local.

- Reglamento orgánico de gobierno y administración del Ayuntamiento de Palma (BOIB núm. 127, de 11 de septiembre de 2004).
- Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares.
- Ley 23/2006, de 20 de diciembre, de capitalidad de Palma de Mallorca.

Con carácter supletorio, se aplicará:

- Real Decreto-ley 1/2014, de 24 de enero, de reforma en materia de infraestructuras y transporte, y otras medidas económicas.

### SEGURIDAD Y SALUD

- Real Decreto 2177/2004, de 12 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura.
- Ley 31/95 de 8 de Noviembre de Prevención de Riesgos Laborales, modificada por la Ley 54/2003, de 12 de diciembre, modificada por última vez por la Ley 32/2010 de 5 de agosto.
- Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.

## **5.- PLAZO DE EJECUCIÓN**

Para la prestación de los servicios objeto del Contrato se establece un plazo total de OCHO (8) MESES.

Ello sin menoscabo de ampliar la responsabilidad del adjudicatario para las actuaciones, contenidas o no en el alcance definido en el presente documento, manifiestamente incompletas, incorrectas o deficientes, siempre que sean imputables al adjudicatario.

La APB podrá rescindir el Contrato en cualquier momento cuando esté suficientemente justificado a criterio del Responsable del Contrato, sin que en este caso se derive indemnización alguna para la empresa adjudicataria.

## **6.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

Se propone como modalidad de adjudicación el ABIERTO sujeto a REGULACIÓN ARMONIZADA, TOMANDO COMO CRITERIO LA MEJOR RELACIÓN CALIDAD-PRECIO, de conformidad con lo que se aplica en el Ley 9/2017 de 8 de noviembre, Ley de Contratos del Sector Público.

El adjudicatario del contrato ha de ser una empresa o persona jurídica con experiencia probada y contrastada en la realización de los tipos de trabajos que se describen en este Documento y ha de disponer de los medios materiales y humanos adecuados para la realización de los mismos en las mejores condiciones.

## 7.- PRESUPUESTO

Presupuesto de inversión .....	361.140,55 €
21 % I.V.A. ....	75.839,52 €
<b>TOTAL. ....</b>	<b>436.980,07 €</b>

Asciende el presupuesto de inversión a la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA euros y CINCUENTA Y CINCO céntimos, sin incluir el 21% en concepto de IVA.

## 8.- ÍNDICE GENERAL

Los documentos que integran la relación de unidades, son los siguientes:

- DOCUMENTO Nº 1.- MEMORIA
- DOCUMENTO Nº 2.- PLANOS
- DOCUMENTO Nº 3.- PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES
- DOCUMENTO Nº 4.- PRESUPUESTO

## **9.- CONCLUSIÓN**

Con lo expuesto en esta Memoria y demás documentos del documento de Prescripciones Técnicas, se considera éste lo suficientemente detallado a los efectos que se contraen, por lo que se eleva a la Superioridad esperando merezca su aprobación.

Palma de Mallorca, 04 de abril de 2024

EL AUTOR DEL DOCUMENTO,  
El Responsable de Infraestructuras

REVISADO y CONFORME,  
El Jefe del Departamento de Desarrollo de  
Infraestructuras

*Juan Carlos Viniegra Cancho*  
Ingeniero Civil

*Víctor Darder Gallardo*  
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

Vº Bº,  
EL DIRECTOR,

*Antonio Ginard López*  
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

# **AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES**

## **A.T. PARA LA CATALOGACIÓN, VALORACIÓN, INFORME DE EVALUACIÓN DE EDIFICIOS (IEE) Y REDACCIÓN DE UN INFORME DE AUDITORÍA ENERGÉTICA DE LOS EDIFICIOS DE LA APB PARA LOS AÑOS 2024-2025**

### **ANEJO N° 1**

### **LISTADOS DE EDIFICIOS DE LA APB**



LISTADO DE EDIFICIOS DE LA APB EN EL PUERTO DE PALMA													
NÚMERO	DENOMINACIÓN EDIFICIO	REF. CATASTRAL	AÑO DE CONSTRUCCIÓN	USO PRINCIPAL	ESTADO	M2 PLANTA SOTANO	M2 PLANTA BAJA	M2 PLANTA PRIMERA	M2 PLANTA SEGUNDA	M2 PLANTA TERCERA	M2 PLANTA CUARTA	TOTAL M2	OBSERVACIONES
1	Mareógrafo	9100148DD6890A0001QJ		Almacén	AOT		6,00					6,00	
2	Caseta	9100134DD6890A0001JJ		Caseta	106-COP		46,00					46,00	
3	Silos de Cemento	9100132DD6890A0001XJ		Silos de cemento	210-COP		610,00					610,00	
4	Silos de Cemento	9100131DD6890A0001DJ 9100130DD6890A0001RJ		Silos de cemento	AOT		518,00					518,00	Próxima Demolición
5	Oficinas Prefabricadas			Oficina	APB		159,00	159,00				317,00	
6	Cobertizo			Almacén	APB		252,00					252,00	
7	Estación Marítima 6			Estación marítima	APB		12.856,22					12.856,22	
8	Estación Marítima 5			Estación marítima	APB		734,00	349,00				1.083,00	
9	Faro de Porto Pi			Museo	APB		411,00	411,00				822,00	
10	Garaje			Almacén	APB		38,00					38,00	
11	Tinglado 1			Almacén	APB		1.261,00					1.261,00	
12	Tinglado 2			Almacén	APB		922,00					922,00	
13	Harinas de Mallorca	9100135DD6890A0001EJ		Fabrica de harinas	AOT		8.475,00					8.475,00	Próximo Desguace
14	Cobertizo			Almacén conservación	APB		206,00					206,00	
15	Almacén grano	9100127DD6890A0001RJ		Almacén grano	AOT		5.950,00					5.950,00	
16	CEMEX	9100128DD6890A0001DJ		Tinglado	APB		901,00					901,00	
17	Arranque Dique			Oficina	APB		223,00					223,00	
18	Escuela Náutica	9100129DD6890A0001XJ		Educacional	96-COP		1.073,00					3.084,00	
19	Batería Avanzada	9100139DD6890A0001HJ		Hostelería	GSP		133,00					133,00	
20	Estación Marítima 3			Estación marítima	APB		1.577,00	619,00	1.232,00			3.428,00	
21	Estación Marítima 2			Estación marítima	APB		2.282,00	1.038,00	1.769,00			5.089,00	
22	Estación Marítima 1			Estación marítima	APB	136,00	1.534,00	1.341,00	64,00	64,00	64,00	3.203,00	
23	Estación Marítima 4			Estación marítima	APB		1.890,00	792,00				2.682,00	
24	Oceanográfico	9100120DD6890A0001PJ		Oficina	APB		954,00					1.546,00	
25	Meteorológico	9100121DD6890A0001LJ		Oficina	APB		264,00					654,00	
26	Caseta			Oficina	AOT		18,00					18,00	
27	Caseta			Oficina	AOT		44,00					44,00	
28	Caseta Control MMPP			Oficina	APB		22,00					22,00	
29	Caseta Guardia Civil			Oficina	APB		29,00					29,00	
30	Mosquito	9100144DD6890A		Hostelería	APB		213,00					213,00	
31	Almacén Jardineros Can Barbarà			Almacén	APB		24,00					24,00	
32	Estación Marítima TL	9100150DD6890A		Estación Marítima	APB		192,00					192,00	
33	Cafetería TL	9100151DD6890A		Hostelería	GSP		193,00					193,00	
34	Bar Dársena	9100117DD6890A		Hostelería	GSP		114,00					114,00	
35	Capilla San Telmo	9100156DD6890A0002QK		Religioso	APB		86,00					86,00	
36	Almacén RCNP	9100156DD6890A0001MJ		Almacén	GSP		524,00					918,00	
37	Contramuelle Mollet, 10	9100155DD6890A0001FJ			APB		756,00					2.024,00	
38	RCNP	9100149DD6890A0001PJ		Edificios RCNP (Catastro)	GSP		3.501,00					8.215,00	
39	Lonja				GSP		1.489,00					2.355,00	
40	Contramuelle Mollet, 9			Comercio	AOT		276,00					276,00	
41	Contramuelle Mollet, 9a			Comercio	AOT		136,00					136,00	
42	Contramuelle Mollet, 13	9100147DD6890A0001GJ		Oficina	GSP		119,00					119,00	
43	Astilleros de Mallorca	9100115DD6890A0001GJ		Industria	COP		3.092,00					3.092,00	Ocupación en PLANTA BAJA
44	Pescadores			Almacén	APB		1.142,00					1.142,00	

45	Bar Pesquero	9100113DD6890A0001BJ		Hostelería	GSP		107,00				107,00
46	Moll Vell, 3	9100160DD6890A0001OJ		Oficina	APB		1.027,00				3.237,00
47	Moll Vell, 5	9100110DD6890A0001HJ		Oficina	APB	3.060,00	2.065,00	1.839,00	1.839,00		8.802,00
48	Camino Escollera, 4	9100109DD6890A0003DL		Oficina	APB		954,00	954,00			1.909,00
49	Moll Vell, 11			Almacén	APB		754,00				754,00
50	Camino Escollera, 6			Comercio	AOT		287,00	287,00			573,00
51	Muelle Viejo 17	9100161DD6890A0001KJ		Oficina	APB		1.474,00				5.149,00
52	Moll Vell, 6	9100111DD6890A		Hostelería	GSP		864,00				864,00
53	Espigón de la Consigna	9100107DD6890A0001HJ		Almacén	GSP		549,00				549,00
54	Espigón Exterior	9100103DD6890A0001EJ		Almacén	GSP		1.557,00	1.557,00			3.114,00
55	Carpinsar	9100105DD6890A0001ZJ		Almacén	GSP		208,00				208,00
56	STP	9100146DD6890A0001YJ		Oficina	GSP		1.824,00				2.000,00
57	PIF			Almacén	APB		105,00				105,00
58	Vestuarios Portuarios			Almacén	APB		179,00				179,00
59	Tinglado	9100162DD6890A0001RJ		Almacén	APB		272,00				272,00
60	Edificio de Servicios Portuario	9100163DD6890A0001DJ		Oficina	APB		241,00	241,00			482,00
61	Tinglado MMCC (Iscomar)	9100164DD6890A0001XJ		Almacén	APB		1.239,00	341,00			1.580,00
62	Tinglado MMCC	9100102DD6890A0001JJ		Almacén	AOT		1.239,00				1.239,00
63	Faro MMCC	9100165DD6890A0001IJ		Oficina	APB		276,00				500,00
64	Bar Varadero	9100142DD6890A0001HJ		Hostelería	GSP		194,00				403,00
65	Caseta GC			Oficina	APB		46,00				46,00
66	Control MMCC			Oficina	APB		24,00				24,00
67	Anima Beach	9607701DD7790F0001RM		Hostelería	GSP		223,00				223,00
68	Nassau			Hostelería	GSP		170,00				170,00
69	CN Portitxol	1595903DD7719D0001OA		Edificios CN Portitxol (Catastro)	COP		708,00				708,00
70	CM Molinar	2290101DD7729A0001JA		Edificios CM Molinar (Catastro)	COP		577,00				577,00
										<b>TOTAL SUP.</b>	<b>107.291,22</b>

COP: CONCESIÓN PERMANENTE  
GSP: CONCESIÓN PERMANENTE  
CPG: CONCESIÓN PERMANENTE  
AOT: AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN TEMPORAL  
APB: GESTIÓN DIRECTA

LISTADO DE EDIFICIOS DE LA APB EN EL PUERTO DE ALCÚDIA											
NÚMERO	DENOMINACIÓN EDIFICIO	REF. CATASTRAL	AÑO DE CONSTRUCCIÓN	USO PRINCIPAL	ESTADO	M2 PLANTA SOTANO	M2 PLANTA BAJA	M2 PLANTA PRIMERA	M2 PLANTA SEGUNDA	TOTAL M2	OBSERVACIONES
1	Edificio de Servicios	1801701EE1110S0001GB		Oficina	APB		349,00			407,00	
2	Lonja	1801704EE1110S0001LB		Comercio	CPG		379,00			379,00	
3	Oficina de información	1801703EE1110S0001PB		Oficina	AOT		199,00			199,00	
4	Antiguas Oficinas	2199101EE1029N0001QE		Oficina	APB		408,00			538,00	
5	Estación Marítima	1996701EE1019N0001WX		Estación Marítima	APB		2.482,00	975,00	1.352,00	3.459,00	
6	Edificio Piscina (1)						170,00			170,00	
7	Edificio Piscina (2)						101,00			101,00	
8	Edificio Piscina (3)						51,00			51,00	
9	Caseta de Control						20,00			20,00	
10	PROAS	2597208EE1029N0002RR		CPG			700,00			700,00	
11	Cobertizo (3)						1.592,00			1.592,00	
12	CEPSA						684,00			684,00	
13	Almacén						808,00			808,00	
14	Almacén (1)						124,00			124,00	
15	Almacén (2)						68,00			68,00	
16	Almacén (3)						40,00			40,00	
17	Almacén						62,00			62,00	
										<b>TOTAL SUP.</b>	<b>9.402,00</b>

CPG: CONCESIÓN PERMANENTE

AOT: AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN TEMPORAL

APB: GESTIÓN DIRECTA

LISTADO DE EDIFICIOS DE LA APB EN EL PUERTO DE MAÓ										
NÚMERO	DENOMINACIÓN EDIFICIO	REF. CATASTRAL	AÑO DE CONSTRUCCIÓN	USO PRINCIPAL	ESTADO	M2 PLANTA SOTANO	M2 PLANTA BAJA	M2 PLANTA PRIMERA	TOTAL M2	OBSERVACIONES
1	Edificio 2	8565701FE0186N		Oficina	APB		700,00	618,00	1.318,00	
2	Edificio 1	8465901FE0186N		Oficina	APB		1.014,00		1.900,00	
3	Estación Marítima	8166901FE0186N		Estación Marítima	APB		727,00		2.003,00	
4	Almacén			Almacén	APB		534,00		534,00	
5	Caseta Control			Oficina	APB		26,00		26,00	
6	Antiguo Talleres (EM)	8470737FE0187S		Estación Marítima	APB		542,00		542,00	
7	Nuevos Talleres	8470715FE0187S0001JU		Almacén	APB		882,00		882,00	
8	Patrimonial 1			Viviendas (Deshabitadas)	APB		242,00		242,00	
9	Patrimonial 2			Viviendas (Deshabitadas)	APB		351,00		351,00	
10	Silos cemento	8470709FE0187S0001DU		Almacén	GSP		1.113,00		1.113,00	
11	Caseta varadero			Almacén	CPG		365,00		365,00	
12	Caseta varadero	9568811FE0196N0001KO		Almacén	CPG		49,00		49,00	
13	Vivienda (La Solana)	9568801FE0196N0001QO		Vivienda	APB		57,00		57,00	
14	Vivienda (La Solana)	9568802FE0196N0001PO		Vivienda	APB		47,00		47,00	
15	Vivienda (La Solana)	9568803FE0196N0001LO		Vivienda	APB		92,00		92,00	
16	Vivienda (La Solana)	9568804FE0196N0001TO		Vivienda	APB		45,00		45,00	
17	Vivienda (La Solana)	9568805FE0196N0001FO		Vivienda	APB		62,00		62,00	
18	Vivienda (La Solana)	9568806FE0196N0001MO		Vivienda	APB		92,00		92,00	
19	Vivienda (La Solana)	9568807FE0196N0001OO		Vivienda	APB		34,00		34,00	
20	Vivienda (La Solana)	8470734FE0187S0001LU		Vivienda	APB		67,00		67,00	
21	Vivienda (La Solana)	9568808FE0196N0001KO		Vivienda	APB		25,00		25,00	
22	Vivienda (La Solana)	9568809FE0196N0001RO		Vivienda	APB		51,00		51,00	
23	Caseta varadero	9568810FE0196N0001OO		Almacén	CPG		31,00		31,00	
24	Caseta varadero			Almacén	APB		75,00		75,00	
25	Caseta varadero	0065401FE1106N0001II		Almacén	CPG		42,00		42,00	
26	Caseta Venecia	0165201FE1106N0001GI		Oficina	CPG		68,00		140,00	
27	Caseta varadero	0265101FE1106N0001EI		Almacén	CPG		36,00		36,00	
28	Caseta varadero	0265216FE1106N0001MI		Almacén	CPG		40,00		40,00	
29	Caseta varadero	0564710FE1106S0001YH		Almacén	CPG		29,00		29,00	
30	Caseta varadero			Almacén	APB		30,00		30,00	
31	Caseta varadero			Almacén	APB		32,00		32,00	
32	Caseta varadero			Almacén	APB		343,00		343,00	
33	Caseta varadero			Almacén	APB		547,00		547,00	
34	Caseta varadero (Lazareto)			Almacén	APB		247,00		247,00	
35	Almacén	8166901FE0196S		Almacén	APB		42,00		42,00	
36	Vivienda	9560201FE0196S0001YJ		Vivienda			40,00		40,00	
37	Almacén (Cueva)	0853904FE1105S0001GX		Almacén	APB		20,00		20,00	
38	Almacén (Cueva)	0853903FE1105S0001YX		Almacén	APB		28,00		28,00	
39	Almacén (Cueva)	0853902FE1105S0001BX		Almacén	APB		46,00		46,00	
<b>TOTAL SUP.</b>									<b>11.665,00</b>	

GSP: CONCESIÓN PERMANENTE  
CPG: CONCESIÓN PERMANENTE  
APB: GESTIÓN DIRECTA

**LISTADO DE EDIFICIOS DE LA APB EN EL PUERTO DE EIVISSA**

NÚMERO	DENOMINACIÓN EDIFICIO	REF. CATASTRAL	AÑO DE CONSTRUCCIÓN	USO PRINCIPAL	ESTADO	M2 PLANTA SOTANO	M2 PLANTA BAJA	M2 PLANTA PRIMERA	M2 PLANTA SEGUNDA	TOTAL M2	OBSERVACIONES
1	Faro			Almacén	APB		92,00			92,00	
2	Estación Marítima	4484201CD6048S0001HZ		Oficina	AOT		322,00			322,00	
3	Club Náutico	4586301CD6048N		Oficina	APB		503,00	141,00		644,00	
4	Caseta CN	4586301CD6048N		Almacén	APB		11,00			11,00	
5	Pañoles CN	4586301CD6048N		Almacén	APB		902,00			902,00	
6	Varadero	4586302CD6048N		Oficina	GSP		583,00			416,00	
7	Náutica Pitiusas	4587501CD6048N		Almacén	GSP		313,00			313,00	
8	Cofradía Pescadores	4688102CD6058N0001WJ		Oficina	GSP		1.072,00			1.117,00	
9	Oficinas APB	4688101CD6048N0001HD		Oficina	APB		403,00	403,00		805,00	
10	Almacén	5186831CD6058N0001MJ		Almacén	APB		247,00			247,00	
11	Caseta Bombas	4788202CD6048N0001ZD		Almacén	CPG		226,00			226,00	
12	Cruz Roja			Almacén	APB		65,00			65,00	
13	Carpa MMCC				APB		468,00			468,00	
14	Edificio 1 (IBn)	4788201CD6048N0001SD			GSP		113,00			113,00	
15	Edificio 3 (IBn)	4789701CD6048N0001FD			GSP		198,00			198,00	
16	Edificio 4 (IBn)	5186302CD6058N			GSP		118,00			118,00	
17	Edificio 5 (IBn)	5186301CD6058N			GSP		305,00			305,00	
18	Edificio 6 (IBn)	5186803CD6058N0001DJ			GSP		38,00			38,00	
19	Edificio 7 (IBn)	5185301CD6058N0001HJ			GSP		68,00			68,00	
20	Edificio 8 (IBn)	5185302CD6058N0001WJ			GSP		736,00			736,00	
21	Edificio 9-10 (IBn)	5185303CD6058N0001AJ			GSP		285,00			285,00	
22	Edificio 11 (IBn)				GSP		155,00			155,00	
23	Edificio "Es Martell"				APB		695,47			695,47	
24	EM Botafoc				APB		6.584,02			6.584,02	
25	Garaje Faro	5186828CD6058N0001MJ			APB		78,00			78,00	
26	Almacén Faro	5186828CD6058N0001MJ			APB		66,00			66,00	
27	Faro	5186828CD6058N0001MJ			APB		92,00			92,00	
									<b>TOTAL SUP.</b>	<b>15.159,49</b>	

GSP: CONCESIÓN PERMANENTE  
 CPG: CONCESIÓN PERMANENTE  
 AOT: AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN TEMPORAL  
 APB: GESTIÓN DIRECTA

LISTADO DE EDIFICIOS DE LA APB EN EL PUERTO DE LA SAVINA										
NÚMERO	DENOMINACIÓN EDIFICIO	REF. CATASTRAL	AÑO DE CONSTRUCCIÓN	USO PRINCIPAL	ESTADO	M2 PLANTA SOTANO	M2 PLANTA BAJA	M2 PLANTA PRIMERA	TOTAL M2	OBSERVACIONES
1	Estación Marítima	2586102CC6828N0001BU		Estación Marítima	APB		634,00		849,00	
2	Casa del Mar	2386201CC6828N0001IU		Oficinas	AOT		775,00		1.502,00	
3	Cofradía de Pescadores	2385801CC6828N0001RU		Almacén	APB		266,00		266,00	
4	Edificio de Servicios (1)	2385501CC6828N0001GU		Oficina	APB		243,00		383,00	
5	Edificio de Servicios (2)	2485901CC6828S0001MG		Oficina	APB		131,00		551,00	
6	Torre de control	2586107CC6828N0001LU		Oficina	APB		117,00		194,00	
7	Almacén			Almacén			35,00		35,00	
8	Edificio A	2586106CC6828N0001PU		Hostelería	GSP		1.329,00		1.733,00	
9	Aseos	2586111CC6828N0001TU					66,00		66,00	
10	Aseos	2586111CC6828N0001TU					67,00		67,00	
11	Edificio B	2597208EE1029N0002RR		Hostelería			490,00		700,00	
12	Edificio Aparcamientos	2586110CC6828N0001LU		Aparcamientos/Comercios/Locales	GSP		2.114,00		2.114,00	
13	Edificio Industria Pesquera			Industria Pesquera			338,00		338,00	
									<b>TOTAL SUP.</b>	<b>8.798,00</b>

GSP: CONCESIÓN PERMANENTE

AOT: AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN TEMPORAL

APB: GESTIÓN DIRECTA

# AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES

## A.T. PARA LA CATALOGACIÓN, VALORACIÓN, INFORME DE EVALUACIÓN DE EDIFICIOS (IEE) Y REDACCIÓN DE UN INFORME DE AUDITORÍA ENERGÉTICA DE LOS EDIFICIOS DE LA APB PARA LOS AÑOS 2024-2025

### DOCUMENTO Nº 2

### PLANOS



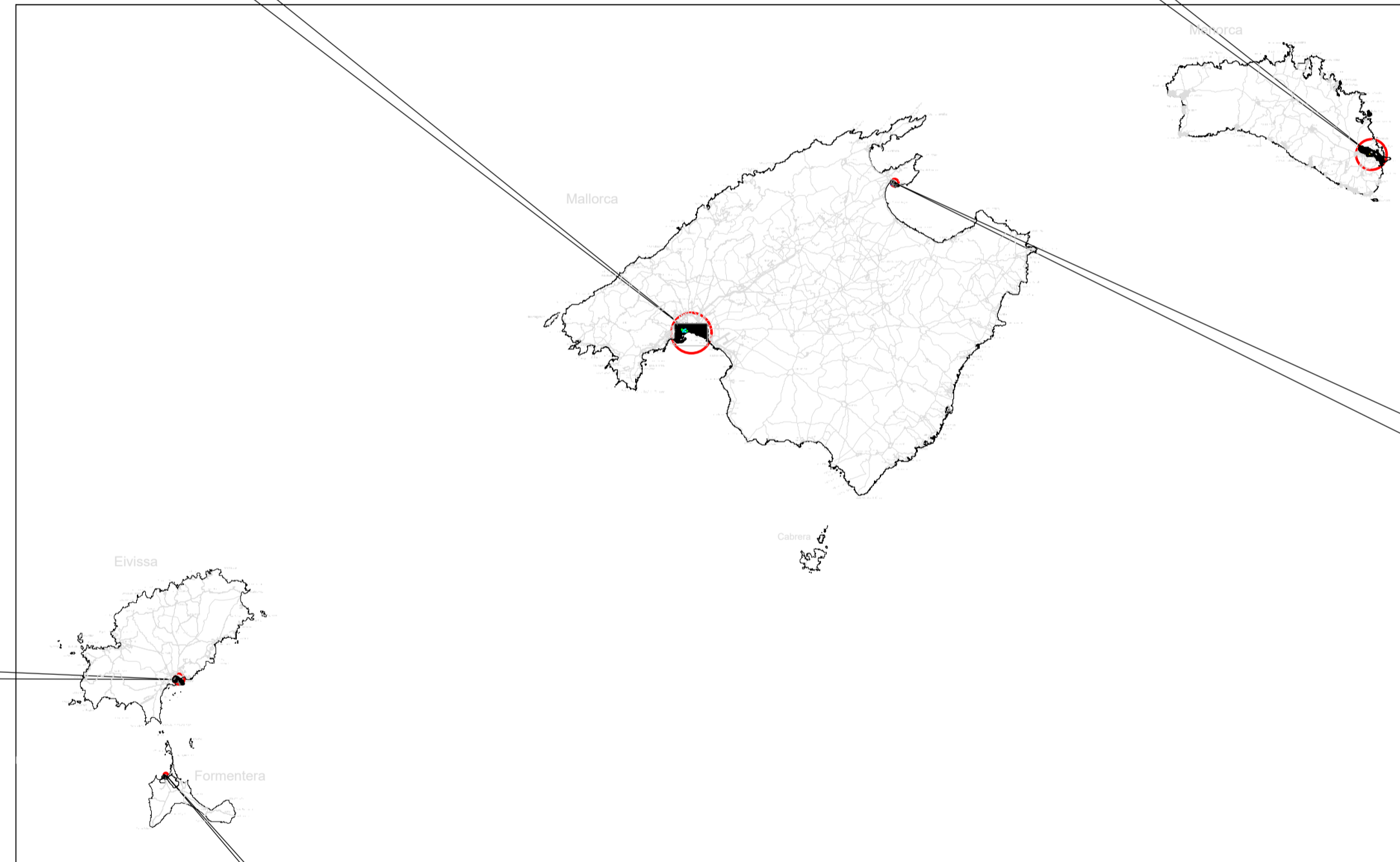
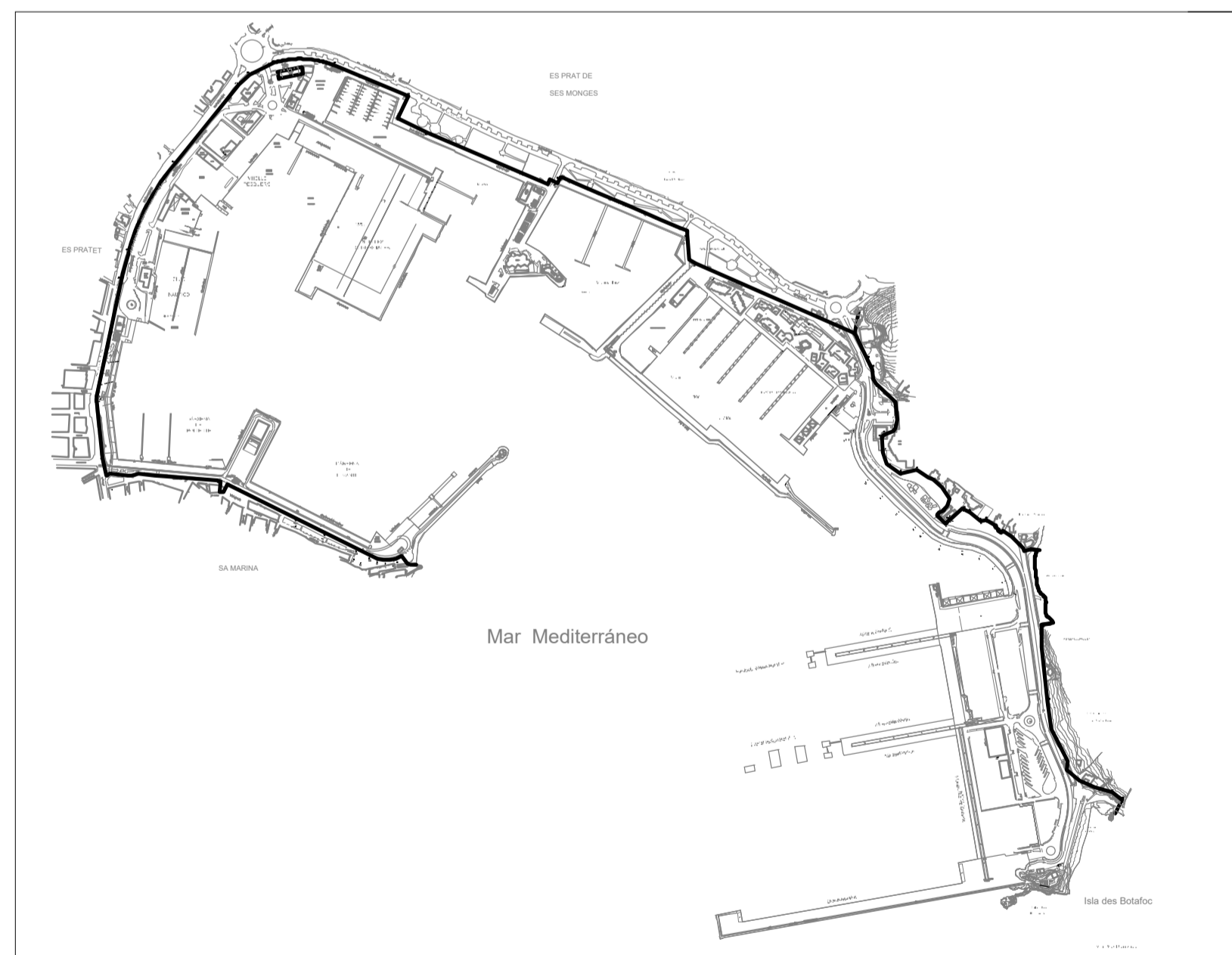


PORT DE PALMA



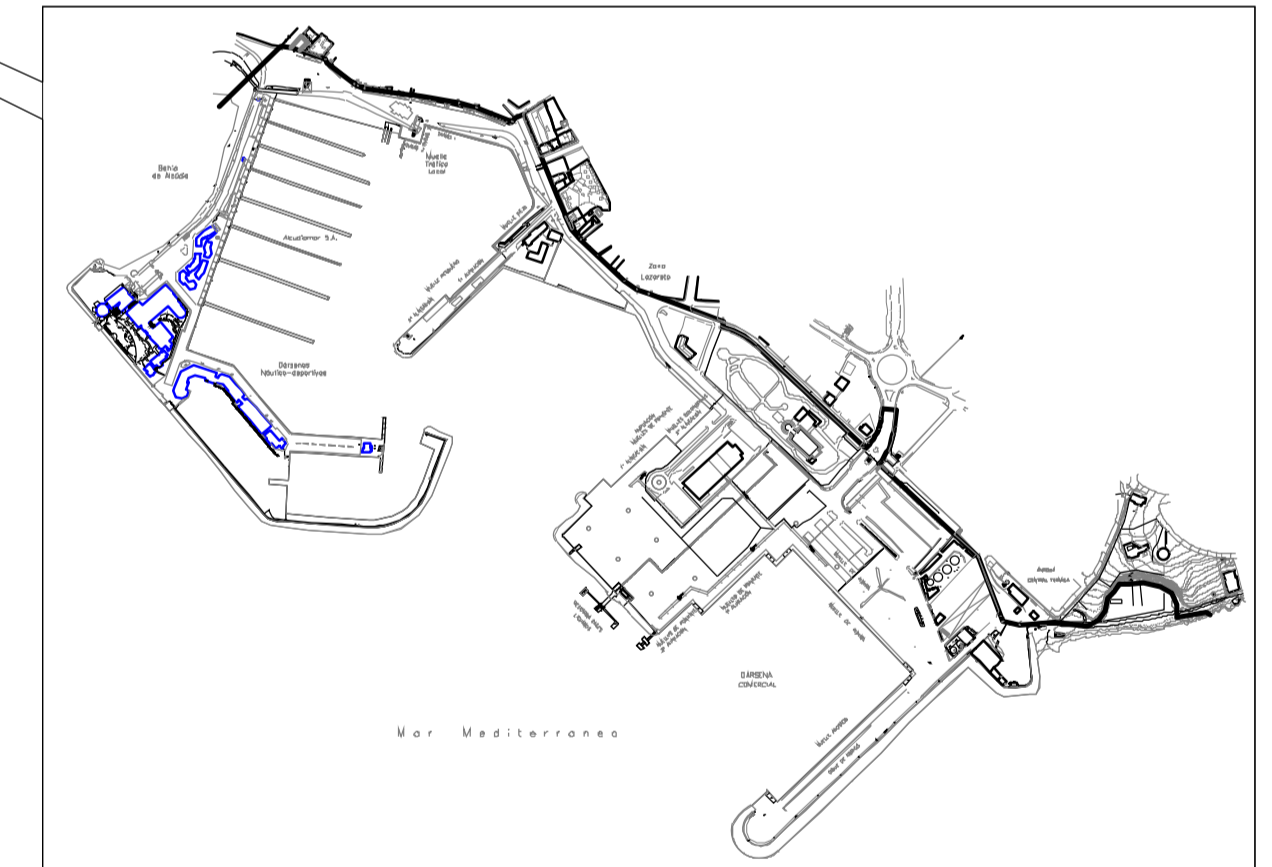
PORT DE MAÓ

PORT D'EIVISSA

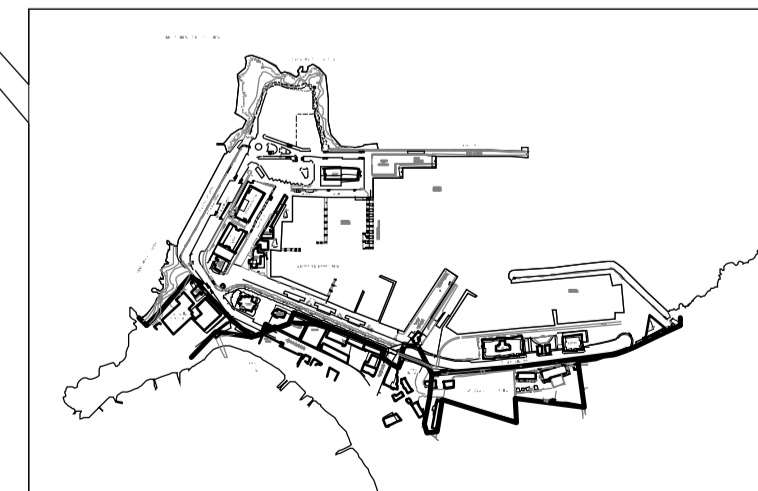



ILLES BALEARS

PORT D'ALCUDIA



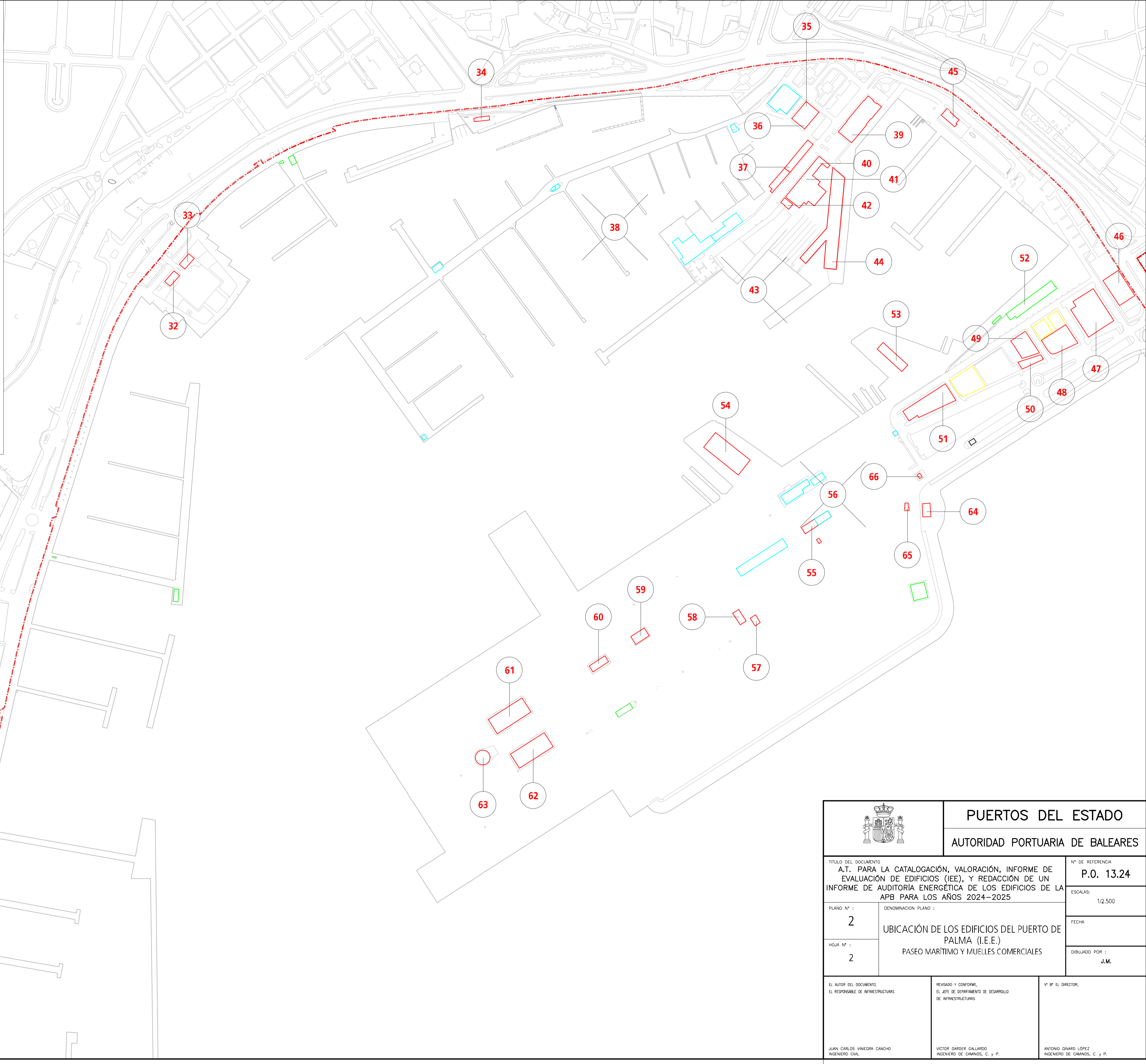
PORT DE LA SAVINA




		<b>PUERTOS DEL ESTADO</b>	
		AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES	
TÍTULO DEL DOCUMENTO A.T. PARA LA CATALOGACIÓN, VALORACIÓN, INFORME DE EVALUACIÓN DE EDIFICIOS (IEE), Y REDACCIÓN DE UN INFORME DE AUDITORÍA ENERGÉTICA DE LOS EDIFICIOS DE LA APB PARA LOS AÑOS 2024-2025			N° DE REFERENCIA <b>P.O. 13.24</b>
PLANO N° : <b>1</b>	DENOMINACIÓN PLANO : <b>SITUACIÓN Y PLANTA GENERAL DE LOS PUERTOS DE LA A.P.B.</b>		ESCALAS: <b>ESQUEMAS</b>
HOJA N° :			FECHA: <b>J.M.</b>
EL AUTOR DEL DOCUMENTO, EL RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURAS  JUAN CARLOS VINEGRA CANCHO <small>INGENIERO CIVIL</small>	REVISADO Y CONFORME, EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURAS  VÍCTOR DARDER GALLARDO <small>INGENIERO DE CAMINOS, C. y P.</small>	Vº Bº EL DIRECTOR,  ANTONIO GINARD LÓPEZ <small>INGENIERO DE CAMINOS, C. y P.</small>	



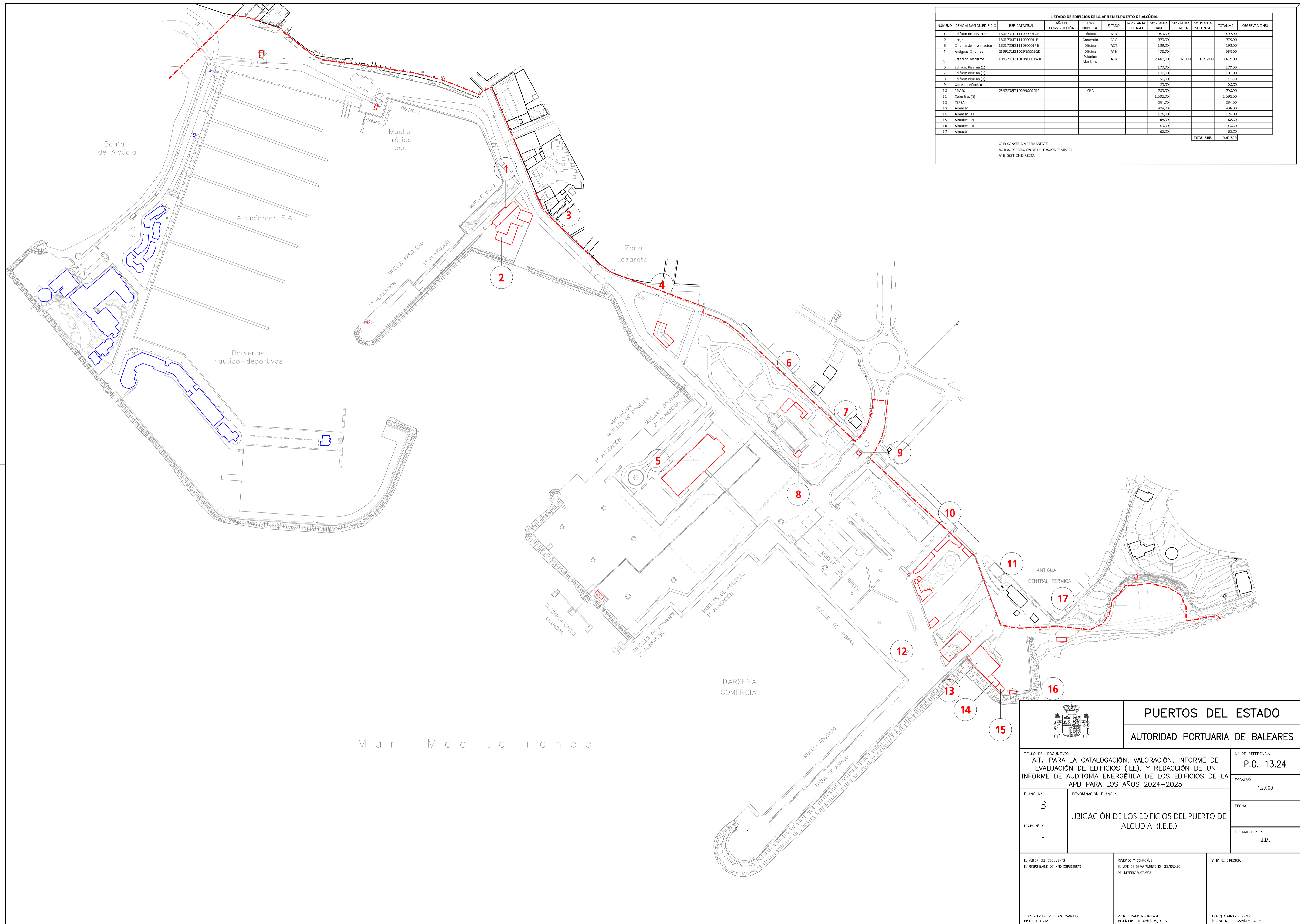
NÚMERO	DENOMINACIÓN TÉCNICA	FECHA DE CONSTRUCCIÓN	AÑO DE CONSTRUCCIÓN	USO PRINCIPAL	ESTADO	SE FIANZA TOTAL	SE FIANZA BUA	SE FIANZA PANTERA	SE FIANZA SECCIONES	SE FIANZA TORRETA	SE FIANZA CLAVES	TOTAL M2	OBSERVACIONES
1	Edificio 1	1900	1900	Oficina	ACT	100,00	100,00					100,00	
2	Edificio 2	1900	1900	Oficina	ACT	100,00	100,00					100,00	
3	Edificio 3	1900	1900	Oficina	ACT	100,00	100,00					100,00	
4	Edificio 4	1900	1900	Oficina	ACT	100,00	100,00					100,00	
5	Edificio 5	1900	1900	Oficina	ACT	100,00	100,00					100,00	
6	Edificio 6	1900	1900	Oficina	ACT	100,00	100,00					100,00	
7	Edificio 7	1900	1900	Oficina	ACT	100,00	100,00					100,00	
8	Edificio 8	1900	1900	Oficina	ACT	100,00	100,00					100,00	
9	Edificio 9	1900	1900	Oficina	ACT	100,00	100,00					100,00	
10	Edificio 10	1900	1900	Oficina	ACT	100,00	100,00					100,00	
11	Edificio 11	1900	1900	Oficina	ACT	100,00	100,00					100,00	
12	Edificio 12	1900	1900	Oficina	ACT	100,00	100,00					100,00	
13	Edificio 13	1900	1900	Oficina	ACT	100,00	100,00					100,00	
14	Edificio 14	1900	1900	Oficina	ACT	100,00	100,00					100,00	
15	Edificio 15	1900	1900	Oficina	ACT	100,00	100,00					100,00	
16	Edificio 16	1900	1900	Oficina	ACT	100,00	100,00					100,00	
17	Edificio 17	1900	1900	Oficina	ACT	100,00	100,00					100,00	
18	Edificio 18	1900	1900	Oficina	ACT	100,00	100,00					100,00	
19	Edificio 19	1900	1900	Oficina	ACT	100,00	100,00					100,00	
20	Edificio 20	1900	1900	Oficina	ACT	100,00	100,00					100,00	
21	Edificio 21	1900	1900	Oficina	ACT	100,00	100,00					100,00	
22	Edificio 22	1900	1900	Oficina	ACT	100,00	100,00					100,00	
23	Edificio 23	1900	1900	Oficina	ACT	100,00	100,00					100,00	
24	Edificio 24	1900	1900	Oficina	ACT	100,00	100,00					100,00	
25	Edificio 25	1900	1900	Oficina	ACT	100,00	100,00					100,00	
26	Edificio 26	1900	1900	Oficina	ACT	100,00	100,00					100,00	
27	Edificio 27	1900	1900	Oficina	ACT	100,00	100,00					100,00	
28	Edificio 28	1900	1900	Oficina	ACT	100,00	100,00					100,00	
29	Edificio 29	1900	1900	Oficina	ACT	100,00	100,00					100,00	
30	Edificio 30	1900	1900	Oficina	ACT	100,00	100,00					100,00	
31	Edificio 31	1900	1900	Oficina	ACT	100,00	100,00					100,00	
32	Edificio 32	1900	1900	Oficina	ACT	100,00	100,00					100,00	
33	Edificio 33	1900	1900	Oficina	ACT	100,00	100,00					100,00	
34	Edificio 34	1900	1900	Oficina	ACT	100,00	100,00					100,00	
35	Edificio 35	1900	1900	Oficina	ACT	100,00	100,00					100,00	
36	Edificio 36	1900	1900	Oficina	ACT	100,00	100,00					100,00	
37	Edificio 37	1900	1900	Oficina	ACT	100,00	100,00					100,00	
38	Edificio 38	1900	1900	Oficina	ACT	100,00	100,00					100,00	
39	Edificio 39	1900	1900	Oficina	ACT	100,00	100,00					100,00	
40	Edificio 40	1900	1900	Oficina	ACT	100,00	100,00					100,00	
41	Edificio 41	1900	1900	Oficina	ACT	100,00	100,00					100,00	
42	Edificio 42	1900	1900	Oficina	ACT	100,00	100,00					100,00	
43	Edificio 43	1900	1900	Oficina	ACT	100,00	100,00					100,00	
44	Edificio 44	1900	1900	Oficina	ACT	100,00	100,00					100,00	
45	Edificio 45	1900	1900	Oficina	ACT	100,00	100,00					100,00	
46	Edificio 46	1900	1900	Oficina	ACT	100,00	100,00					100,00	
47	Edificio 47	1900	1900	Oficina	ACT	100,00	100,00					100,00	
48	Edificio 48	1900	1900	Oficina	ACT	100,00	100,00					100,00	
49	Edificio 49	1900	1900	Oficina	ACT	100,00	100,00					100,00	
50	Edificio 50	1900	1900	Oficina	ACT	100,00	100,00					100,00	
51	Edificio 51	1900	1900	Oficina	ACT	100,00	100,00					100,00	
52	Edificio 52	1900	1900	Oficina	ACT	100,00	100,00					100,00	
53	Edificio 53	1900	1900	Oficina	ACT	100,00	100,00					100,00	
54	Edificio 54	1900	1900	Oficina	ACT	100,00	100,00					100,00	
55	Edificio 55	1900	1900	Oficina	ACT	100,00	100,00					100,00	
56	Edificio 56	1900	1900	Oficina	ACT	100,00	100,00					100,00	
57	Edificio 57	1900	1900	Oficina	ACT	100,00	100,00					100,00	
58	Edificio 58	1900	1900	Oficina	ACT	100,00	100,00					100,00	
59	Edificio 59	1900	1900	Oficina	ACT	100,00	100,00					100,00	
60	Edificio 60	1900	1900	Oficina	ACT	100,00	100,00					100,00	
61	Edificio 61	1900	1900	Oficina	ACT	100,00	100,00					100,00	
62	Edificio 62	1900	1900	Oficina	ACT	100,00	100,00					100,00	
63	Edificio 63	1900	1900	Oficina	ACT	100,00	100,00					100,00	
64	Edificio 64	1900	1900	Oficina	ACT	100,00	100,00					100,00	
65	Edificio 65	1900	1900	Oficina	ACT	100,00	100,00					100,00	
66	Edificio 66	1900	1900	Oficina	ACT	100,00	100,00					100,00	



OFICINA PERMANENTE  
 OFICINA PERMANENTE  
 OFICINA PERMANENTE  
 OFICINA PERMANENTE

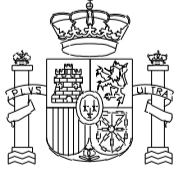
 <b>PUERTOS DEL ESTADO</b> <b>AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES</b>		N° DE REFERENCIA <b>P.O. 13.24</b>
TÍTULO DEL DOCUMENTO <b>A.T. PARA LA CATALOGACIÓN, VALORACIÓN, INFORME DE EVALUACIÓN DE EDIFICIOS (IEE), Y REDACCIÓN DE UN INFORME DE AUDITORIA ENERGÉTICA DE LOS EDIFICIOS DE LA APB PARA LOS AÑOS 2024-2025</b>		ESCALAS: 1/2.500
PLANO N°: <b>2</b>	DENOMINACIÓN PLANO: <b>UBICACIÓN DE LOS EDIFICIOS DEL PUERTO DE PALMA (I.E.E.)</b> <b>PASEO MARÍTIMO Y MUELLES COMERCIALES</b>	FECHA
HOJA N°: <b>2</b>		DIBUJADO POR: <b>J.M.</b>
EL AUTOR DEL DOCUMENTO, EL RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURAS	REVISADO Y CONFORME, EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURAS	Vº Bº EL DIRECTOR,
JUAN CARLOS VINEGRA CANCHO INGENIERO CIVIL	VÍCTOR DARDER GALLARDO INGENIERO DE CAMINOS, C. y P.	ANTONIO GINARD LÓPEZ INGENIERO DE CAMINOS, C. y P.





LISTADO DE EDIFICIOS DE LA APB EN EL PUERTO DE ALCUDIA											
NÚMERO	DENOMINACIÓN EDIFICIO	REF. CATASTRAL	ÁRBO DE CONSTRUCCIÓN	USO PRINCIPAL	ESTADO	Nº PLANTA SOTANA	Nº PLANTA BAJA	Nº PLANTA PRIMERA	Nº PLANTA SEGUNDA	TOTAL M2	OBSERVACIONES
1	Edificio de servicios	1801.204EE111060001GB		Oficina	APB		349,20			407,20	
2	Lanja	1801.204EE111060001LB		Comercio	CPG		379,20			379,20	
3	Oficina de información	1801.204EE111060001PB		Oficina	ACT		199,20			199,20	
4	Antigua Oficina	25.9912EE10290001SE		Oficina	APB		409,20			539,20	
5	Estación Marítima	1990.701EE10190001WR		Estación Marítima	APB		24.92,20	975,20	1.362,20	3.459,20	
6	Edificio Pileta (1)						170,20			170,20	
7	Edificio Pileta (2)						101,20			101,20	
8	Edificio Pileta (3)						51,20			51,20	
9	Caseta de Control						20,20			20,20	
10	PROAS	25.9720EE10290002BR		CPG			700,20			700,20	
11	Cobertizo (3)						1.592,20			1.592,20	
12	CPGA						698,20			698,20	
13	Almacén						808,20			808,20	
14	Almacén (1)						124,20			124,20	
15	Almacén (2)						68,20			68,20	
16	Almacén (3)						40,20			40,20	
17	Almacén						62,20			62,20	
										TOTAL SUP.	9.402,20

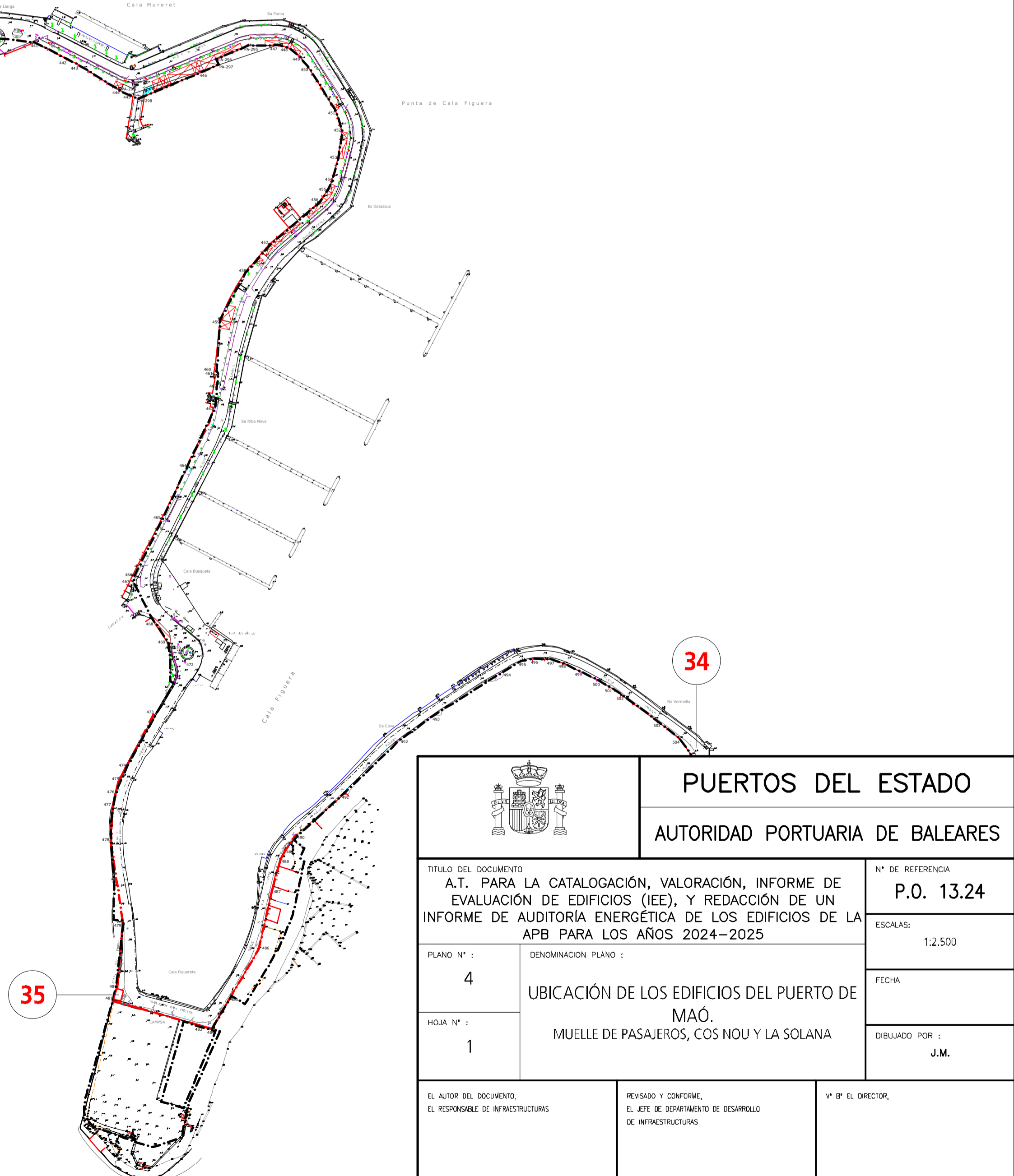
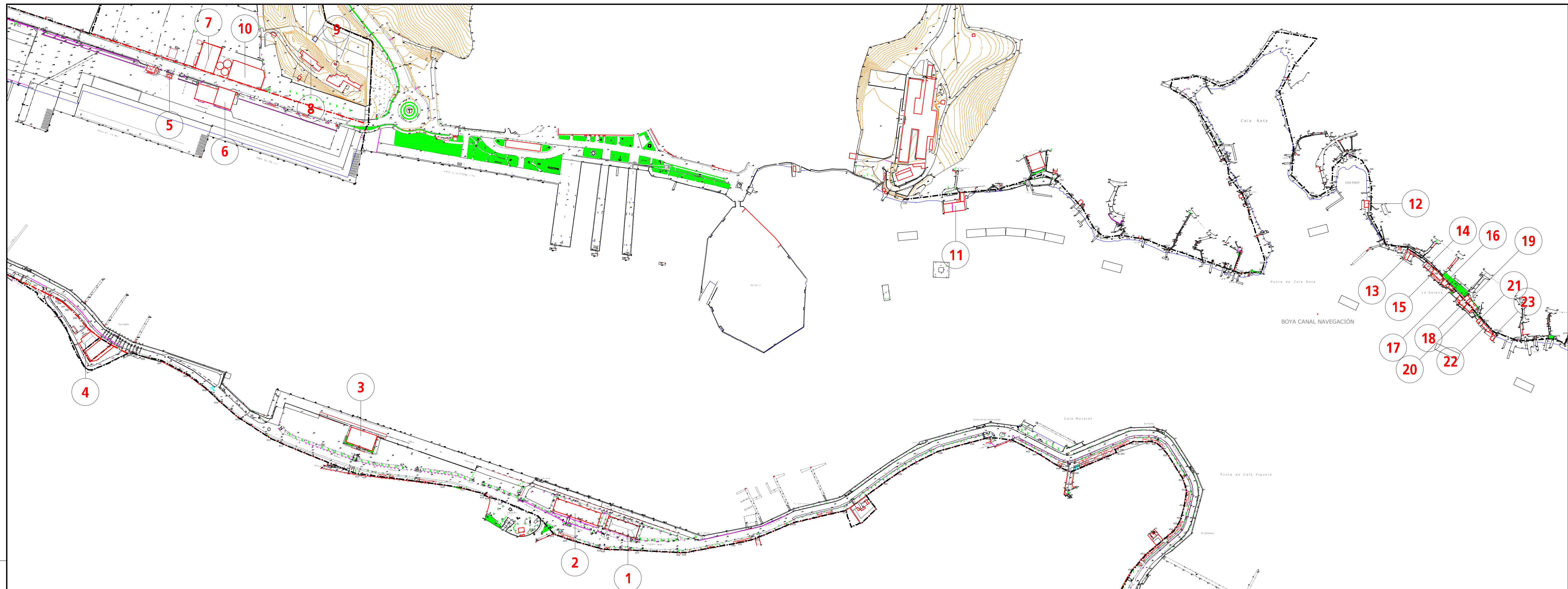
CPG: CONCESIÓN PERMANENTE  
ACT: AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN TEMPORAL  
APB: GESTIÓN DIRECTA



**PUERTOS DEL ESTADO**

**AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES**

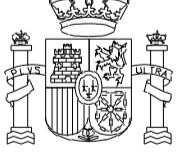
TÍTULO DEL DOCUMENTO: <b>A.T. PARA LA CATALOGACIÓN, VALORACIÓN, INFORME DE EVALUACIÓN DE EDIFICIOS (IEE), Y REDACCIÓN DE UN INFORME DE AUDITORÍA ENERGÉTICA DE LOS EDIFICIOS DE LA APB PARA LOS AÑOS 2024-2025</b>		Nº DE REFERENCIA: <b>P.O. 13.24</b>
PLANO Nº: <b>3</b>	DENOMINACIÓN PLANO: <b>UBICACIÓN DE LOS EDIFICIOS DEL PUERTO DE ALCUDIA (I.E.E.)</b>	ESCALAS: 1:2.000
HOJA Nº: -		FECHA:
		DIBUJADO POR: <b>J.M.</b>
EL AUTOR DEL DOCUMENTO: EL RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURAS	REVISADO Y CONFORME: EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURAS	Vº Bº EL DIRECTOR:
JUAN CARLOS VINEGRA CANCHO INGENIERO CIVIL	VICTOR DARDER GALLARDO INGENIERO DE CAMINOS, C. y P.	ANTONIO GINARD LÓPEZ INGENIERO DE CAMINOS, C. y P.

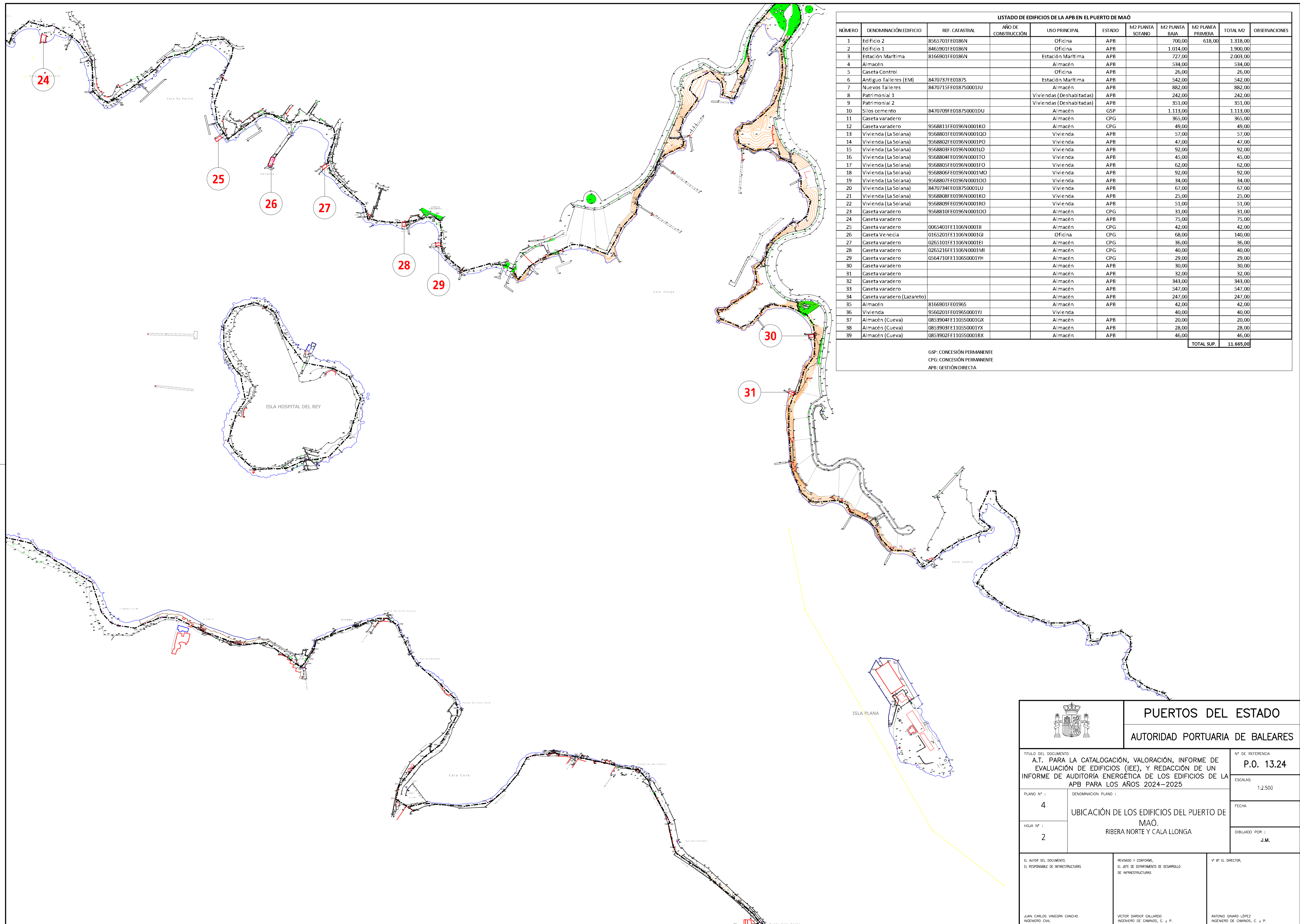


LISTADO DE EDIFICIOS DE LA APB EN EL PUERTO DE MAÓ

NÚMERO	DENOMINACIÓN EDIFICIO	REF. CATASTRAL	AÑO DE CONSTRUCCIÓN	USO PRINCIPAL	ESTADO	M2 PLANTA SOTANO	M2 PLANTA BAJA	M2 PLANTA PRIMERA	TOTAL M2	OBSERVACIONES
1	Edificio 2	8565701FE0186N		Oficina	APB	700,00		618,00	1.318,00	
2	Edificio 1	8465901FE0186N		Oficina	APB		1.014,00		1.900,00	
3	Estación Marítima	8166901FE0186N		Estación Marítima	APB		727,00		2.003,00	
4	Almacén			Almacén	APB		534,00		534,00	
5	Caseta Control			Oficina	APB		26,00		26,00	
6	Antiguo Talleres (EM)	8470737FE0187S		Estación Marítima	APB		542,00		542,00	
7	Nuevos Talleres	8470715FE0187S0001JU		Almacén	APB		882,00		882,00	
8	Patrimonial 1			Viviendas (Deshabitadas)	APB		242,00		242,00	
9	Patrimonial 2			Viviendas (Deshabitadas)	APB		351,00		351,00	
10	Silos cemento	8470709FE0187S0001DU		Almacén	GSP		1.113,00		1.113,00	
11	Caseta varadero			Almacén	CPG		365,00		365,00	
12	Caseta varadero	9568811FE0196N0001KO		Almacén	CPG		49,00		49,00	
13	Vivienda (La Solana)	9568801FE0196N0001QO		Vivienda	APB		57,00		57,00	
14	Vivienda (La Solana)	9568802FE0196N0001PO		Vivienda	APB		47,00		47,00	
15	Vivienda (La Solana)	9568803FE0196N0001LO		Vivienda	APB		92,00		92,00	
16	Vivienda (La Solana)	9568804FE0196N0001TO		Vivienda	APB		45,00		45,00	
17	Vivienda (La Solana)	9568805FE0196N0001FO		Vivienda	APB		62,00		62,00	
18	Vivienda (La Solana)	9568806FE0196N0001MO		Vivienda	APB		92,00		92,00	
19	Vivienda (La Solana)	9568807FE0196N0001OO		Vivienda	APB		34,00		34,00	
20	Vivienda (La Solana)	8470734FE0187S0001LU		Vivienda	APB		67,00		67,00	
21	Vivienda (La Solana)	9568808FE0196N0001KO		Vivienda	APB		25,00		25,00	
22	Vivienda (La Solana)	9568809FE0196N0001RO		Vivienda	APB		51,00		51,00	
23	Caseta varadero	9568810FE0196N0001OO		Almacén	CPG		31,00		31,00	
24	Caseta varadero			Almacén	APB		75,00		75,00	
25	Caseta varadero	0065401FE1106N0001II		Almacén	CPG		42,00		42,00	
26	Caseta Venecia	0165201FE1106N0001GI		Oficina	CPG		68,00		140,00	
27	Caseta varadero	0265101FE1106N0001EI		Almacén	CPG		36,00		36,00	
28	Caseta varadero	0265216FE1106N0001MI		Almacén	CPG		40,00		40,00	
29	Caseta varadero	0564710FE1106S0001YH		Almacén	CPG		29,00		29,00	
30	Caseta varadero			Almacén	APB		30,00		30,00	
31	Caseta varadero			Almacén	APB		32,00		32,00	
32	Caseta varadero			Almacén	APB		343,00		343,00	
33	Caseta varadero			Almacén	APB		547,00		547,00	
34	Caseta varadero (Lazareto)			Almacén	APB		247,00		247,00	
35	Almacén	8166901FE0196S		Almacén	APB		42,00		42,00	
36	Vivienda	9560201FE0196S0001YJ		Vivienda	APB		40,00		40,00	
37	Almacén (Cueva)	0853904FE1105S0001GX		Almacén	APB		20,00		20,00	
38	Almacén (Cueva)	0853903FE1105S0001YX		Almacén	APB		28,00		28,00	
39	Almacén (Cueva)	0853902FE1105S0001BX		Almacén	APB		46,00		46,00	
<b>TOTAL SUP.</b>									<b>11.665,00</b>	

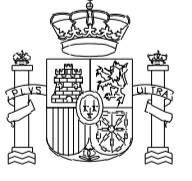
GSP: CONCESIÓN PERMANENTE  
 CPG: CONCESIÓN PERMANENTE  
 APB: GESTIÓN DIRECTA

 <b>PUERTOS DEL ESTADO</b> <b>AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES</b>		Nº DE REFERENCIA <b>P.O. 13.24</b>
TÍTULO DEL DOCUMENTO <b>A.T. PARA LA CATALOGACIÓN, VALORACIÓN, INFORME DE EVALUACIÓN DE EDIFICIOS (IEE), Y REDACCIÓN DE UN INFORME DE AUDITORIA ENERGÉTICA DE LOS EDIFICIOS DE LA APB PARA LOS AÑOS 2024-2025</b>		ESCALAS: 1:2.500
PLANO Nº : <b>4</b>	DENOMINACIÓN PLANO : <b>UBICACIÓN DE LOS EDIFICIOS DEL PUERTO DE MAÓ.</b>	
HOJA Nº : <b>1</b>	MUELLE DE PASAJEROS, COS NOU Y LA SOLANA	
EL AUTOR DEL DOCUMENTO, EL RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURAS	REVISADO Y CONFORME, EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURAS	Vº Bº EL DIRECTOR,
JUAN CARLOS VINEGRA CANCHO INGENIERO CIVIL	VICTOR DARDER GALLARDO INGENIERO DE CAMINOS, C. y P.	ANTONIO GINARD LÓPEZ INGENIERO DE CAMINOS, C. y P.

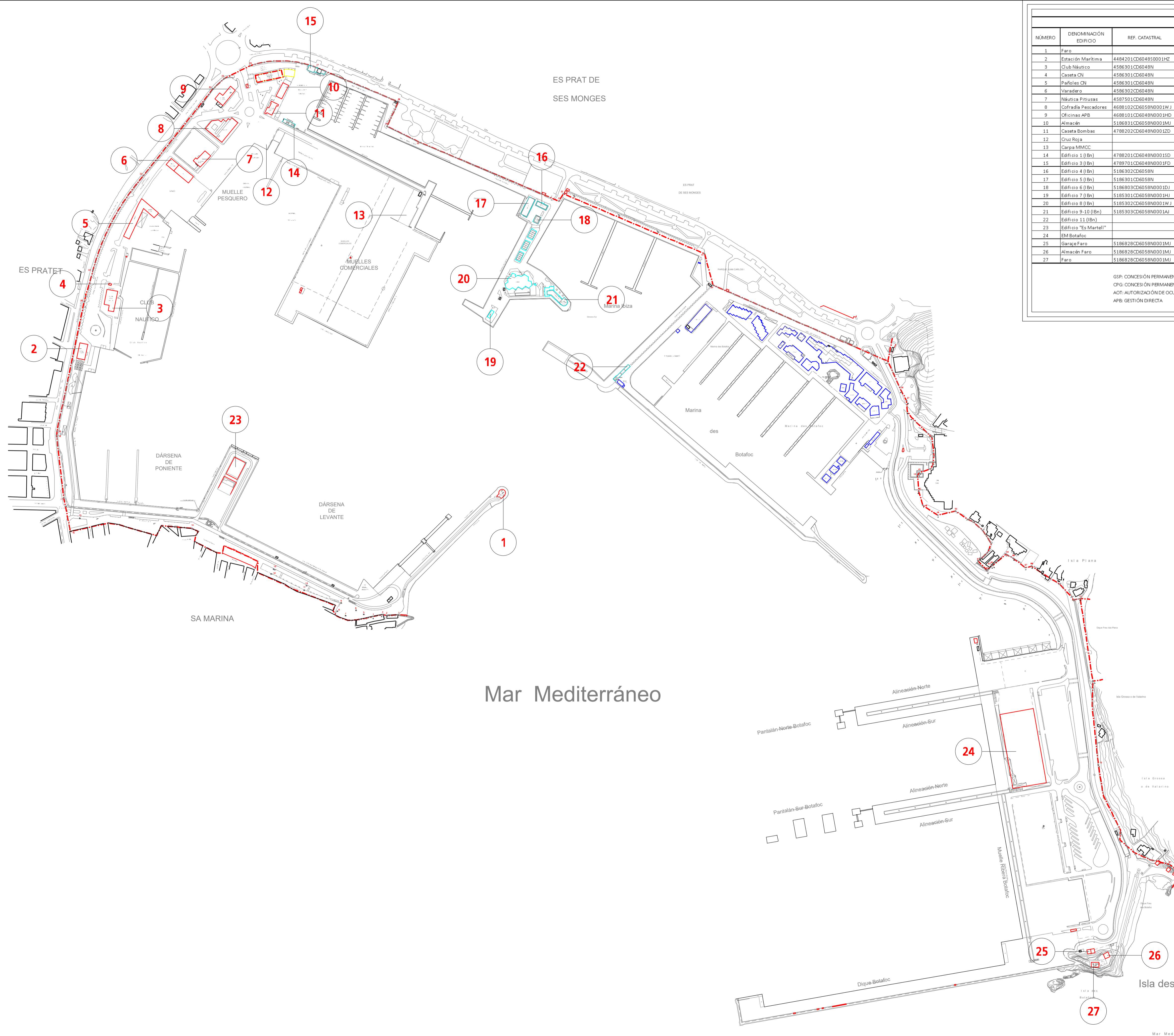


LISTADO DE EDIFICIOS DE LA APB EN EL PUERTO DE MAÓ										
NÚMERO	DENOMINACIÓN EDIFICIO	REF. CATASTRAL	AÑO DE CONSTRUCCIÓN	USO PRINCIPAL	ESTADO	M2 PLANTA SOTANO	M2 PLANTA BAJA	M2 PLANTA PRIMERA	TOTAL M2	OBSERVACIONES
1	Edificio 2	8565701FE0186N		Oficina	APB	700,00			1.318,00	
2	Edificio 1	8465901FE0186N		Oficina	APB		1.014,00		1.900,00	
3	Estación Marítima	8166901FE0186N		Estación Marítima	APB		727,00		2.003,00	
4	Almacén			Almacén	APB		534,00		534,00	
5	Caseta Control			Oficina	APB		26,00		26,00	
6	Antiguo Talleres (EM)	8470737FE0187S		Estación Marítima	APB		542,00		542,00	
7	Nuevos Talleres	8470715FE0187S0001IU		Almacén	APB		882,00		882,00	
8	Patrimonial 1			Viviendas (Desahabitadas)	APB		242,00		242,00	
9	Patrimonial 2			Viviendas (Desahabitadas)	APB		351,00		351,00	
10	Silos cemento	8470709FE0187S0001DU		Almacén	GSP		1.113,00		1.113,00	
11	Caseta varadero			Almacén	CPG		365,00		365,00	
12	Caseta varadero	9568811FE0196N0001KO		Almacén	CPG		49,00		49,00	
13	Vivienda (La Solana)	9568801FE0196N0001QO		Vivienda	APB		57,00		57,00	
14	Vivienda (La Solana)	9568802FE0196N0001PO		Vivienda	APB		47,00		47,00	
15	Vivienda (La Solana)	9568803FE0196N0001LO		Vivienda	APB		92,00		92,00	
16	Vivienda (La Solana)	9568804FE0196N0001TO		Vivienda	APB		45,00		45,00	
17	Vivienda (La Solana)	9568805FE0196N0001FO		Vivienda	APB		62,00		62,00	
18	Vivienda (La Solana)	9568806FE0196N0001MO		Vivienda	APB		92,00		92,00	
19	Vivienda (La Solana)	9568807FE0196N0001OO		Vivienda	APB		34,00		34,00	
20	Vivienda (La Solana)	8470734FE0187S0001LU		Vivienda	APB		67,00		67,00	
21	Vivienda (La Solana)	9568808FE0196N0001KO		Vivienda	APB		25,00		25,00	
22	Vivienda (La Solana)	9568809FE0196N0001RO		Vivienda	APB		51,00		51,00	
23	Caseta varadero	9568810FE0196N0001OO		Almacén	CPG		31,00		31,00	
24	Caseta varadero			Almacén	APB		75,00		75,00	
25	Caseta varadero	0065401FE1106N0001II		Almacén	CPG		42,00		42,00	
26	Caseta Venecia	0165201FE1106N0001GI		Oficina	CPG		68,00		140,00	
27	Caseta varadero	0265101FE1106N0001EI		Almacén	CPG		36,00		36,00	
28	Caseta varadero	0265216FE1106N0001MI		Almacén	CPG		40,00		40,00	
29	Caseta varadero	0564710FE1106S0001YH		Almacén	CPG		29,00		29,00	
30	Caseta varadero			Almacén	APB		30,00		30,00	
31	Caseta varadero			Almacén	APB		32,00		32,00	
32	Caseta varadero			Almacén	APB		343,00		343,00	
33	Caseta varadero			Almacén	APB		547,00		547,00	
34	Caseta varadero (Lazareto)			Almacén	APB		247,00		247,00	
35	Almacén	8166901FE0196S		Almacén	APB		42,00		42,00	
36	Vivienda	9560201FE0196S0001YI		Vivienda	APB		40,00		40,00	
37	Almacén (Cueva)	0853904FE1105S0001GX		Almacén	APB		20,00		20,00	
38	Almacén (Cueva)	0853903FE1105S0001YX		Almacén	APB		28,00		28,00	
39	Almacén (Cueva)	0853902FE1105S0001BX		Almacén	APB		46,00		46,00	
<b>TOTAL SUP.</b>									<b>11.665,00</b>	

GSP: CONCESIÓN PERMANENTE  
 CPG: CONCESIÓN PERMANENTE  
 APB: GESTIÓN DIRECTA

		<b>PUERTOS DEL ESTADO</b> <b>AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES</b>	
TÍTULO DEL DOCUMENTO: <b>A.T. PARA LA CATALOGACIÓN, VALORACIÓN, INFORME DE EVALUACIÓN DE EDIFICIOS (IEE), Y REDACCIÓN DE UN INFORME DE AUDITORIA ENERGÉTICA DE LOS EDIFICIOS DE LA APB PARA LOS AÑOS 2024-2025</b>			Nº DE REFERENCIA: <b>P.O. 13.24</b>
PLANO Nº : <b>4</b>			ESCALAS: 1:2.500
DENOMINACIÓN PLANO : <b>UBICACIÓN DE LOS EDIFICIOS DEL PUERTO DE MAÓ. RIBERA NORTE Y CALA LLONGA</b>			FECHA:
HOJA Nº : <b>2</b>			DIBUJADO POR : <b>J.M.</b>
EL AUTOR DEL DOCUMENTO: EL RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURAS  <b>JUAN CARLOS VINEGRA CANCHO</b> <small>INGENIERO CIVIL</small>		REVISADO Y CONFORME: EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURAS  <b>VÍCTOR DARDER GALLARDO</b> <small>INGENIERO DE CAMINOS, C. Y P.</small>	
		Vº Bº EL DIRECTOR:  <b>ANTONIO GINARD LÓPEZ</b> <small>INGENIERO DE CAMINOS, C. Y P.</small>	





LISTADO DE EDIFICIOS DE LA APB EN EL PUERTO DE EIVISSA											
NÚMERO	DENOMINACIÓN EDIFICIO	REF. CATASTRAL	AÑO DE CONSTRUCCIÓN	USO PRINCIPAL	ESTADO	M2 PLANTA SOTANO	M2 PLANTA BAJA	M2 PLANTA PRIMERA	M2 PLANTA SEGUNDA	TOTAL M2	OBSERVACIONES
1	Faro			Almacén	APB		92,00			92,00	
2	Estación Marítima	4484201CD60480001H2		Oficina	AOT		322,00			322,00	
3	Club Náutico	4586301CD6048N		Oficina	APB		503,00	141,00		644,00	
4	Caseta CN	4586301CD6048N		Almacén	APB		11,00			11,00	
5	Pañoles CN	4586301CD6048N		Almacén	APB		902,00			902,00	
6	Varadero	4586302CD6048N		Oficina	GSP		593,00			416,00	
7	Náutica Pitiusae	4587501CD6048N		Almacén	GSP		313,00			313,00	
8	Cofradía Pescadores	4688102CD6058N0001WJ		Oficina	GSP		1.072,00			1.117,00	
9	Oficinas APB	4688101CD6048N0001HD		Oficina	APB		403,00	403,00		806,00	
10	Almacén	5186831CD6058N0001MJ		Almacén	APB		247,00			247,00	
11	Caseta Bombas	4788202CD6048N0001ZD		Almacén	CPG		226,00			226,00	
12	Cruz Roja			Almacén	APB		65,00			65,00	
13	Carpa MMCC				APB		468,00			468,00	
14	Edificio 1 (Bn)	4788201CD6048N0001SD			GSP		113,00			113,00	
15	Edificio 3 (Bn)	4789701CD6048N0001FD			GSP		198,00			198,00	
16	Edificio 4 (Bn)	5186302CD6058N			GSP		118,00			118,00	
17	Edificio 5 (Bn)	5186301CD6058N			GSP		305,00			305,00	
18	Edificio 6 (Bn)	5186803CD6058N0001DJ			GSP		38,00			38,00	
19	Edificio 7 (Bn)	5185301CD6058N0001HJ			GSP		68,00			68,00	
20	Edificio 8 (Bn)	5185302CD6058N0001WJ			GSP		736,00			736,00	
21	Edificio 9-10 (Bn)	5185303CD6058N0001AJ			GSP		285,00			285,00	
22	Edificio 11 (Bn)				GSP		155,00			155,00	
23	Edificio "Es Martell"				APB		695,47			695,47	
24	EM Botafoç				APB		6.584,02			6.584,02	
25	Garaje Faro	5186828CD6058N0001MJ			APB		78,00			78,00	
26	Almacén Faro	5186829CD6058N0001MJ			APB		66,00			66,00	
27	Faro	5186828CD6058N0001MJ			APB		92,00			92,00	
<b>TOTAL SUP.</b>										<b>16.159,49</b>	

GSP: CONCESIÓN PERMANENTE  
 CPG: CONCESIÓN PERMANENTE  
 AOT: AUTORIZACIÓN DE OCUPIACIÓN TEMPORAL  
 APB: GESTIÓN DIRECTA

**PUERTOS DEL ESTADO**

**AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES**

TÍTULO DEL DOCUMENTO:  
**A.T. PARA LA CATALOGACIÓN, VALORACIÓN, INFORME DE EVALUACIÓN DE EDIFICIOS (IEE), Y REDACCIÓN DE UN INFORME DE AUDITORIA ENERGÉTICA DE LOS EDIFICIOS DE LA APB PARA LOS AÑOS 2024-2025**

PLANO Nº : **5**

HOJA Nº : **-**

Nº DE REFERENCIA:  
**P.O. 13.24**

ESCALAS:  
**1:3.000**

FECHA:

DIBUJADO POR :  
**J.M.**

EL AUTOR DEL DOCUMENTO,  
 EL RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURAS

**JUAN CARLOS VINEGRA CANCHO**  
 INGENIERO CIVIL

REVISADO Y CONFORME,  
 EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURAS

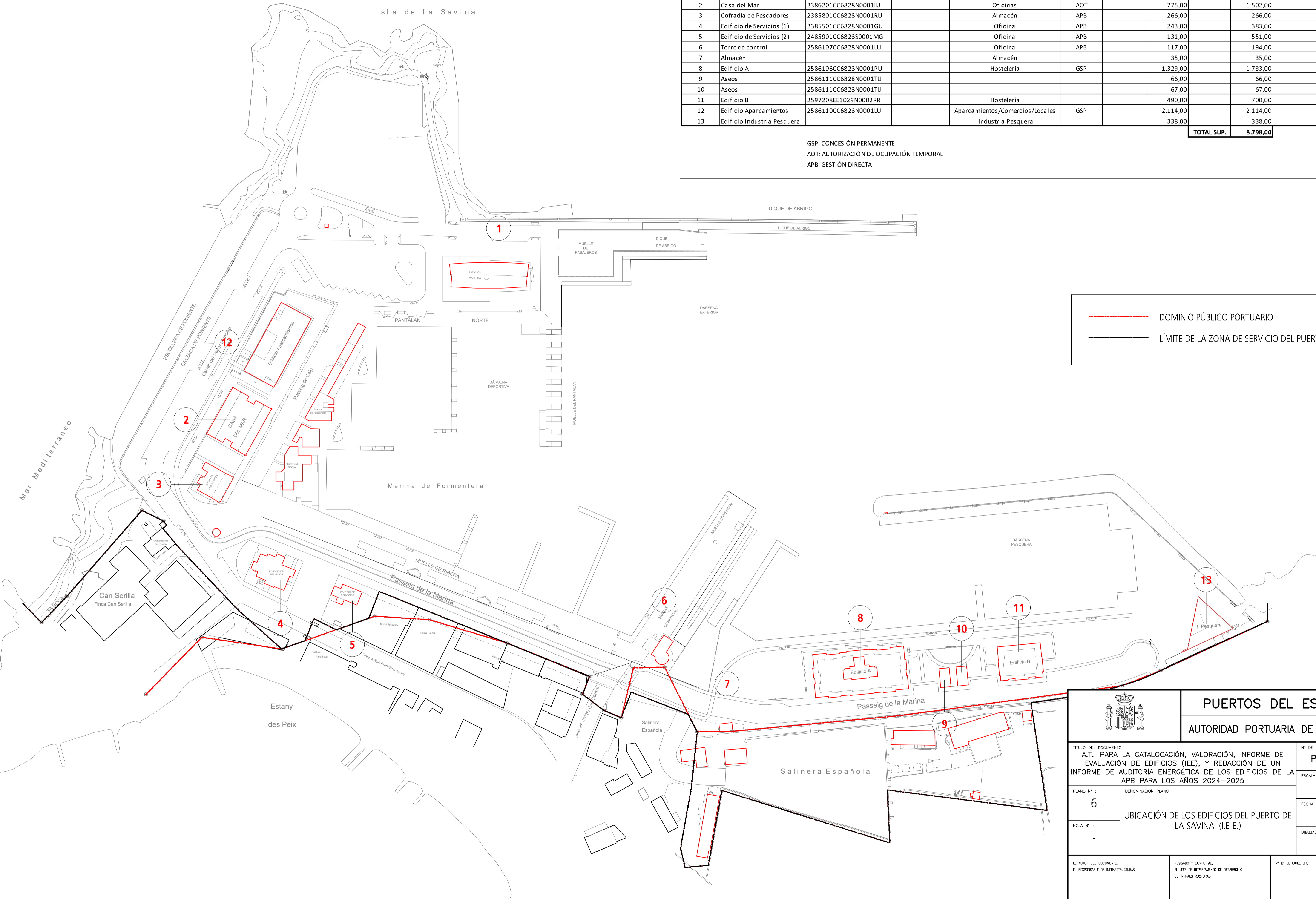
**VICTOR DARDER GALLARDO**  
 INGENIERO DE CAMINOS, C. y P.

Vº Bº EL DIRECTOR,


**ANTONIO GINARD LÓPEZ**  
 INGENIERO DE CAMINOS, C. y P.

LISTADO DE EDIFICIOS DE LA APB EN EL PUERTO DE LA SAVINA										
NÚMERO	DENOMINACIÓN EDIFICIO	REF. CATASTRAL	AÑO DE CONSTRUCCIÓN	USO PRINCIPAL	ESTADO	M2 PLANTA SOTANO	M2 PLANTA BAJA	M2 PLANTA PRIMERA	TOTAL M2	OBSERVACIONES
1	Estación Marítima	2586102CC6828N0001BU		Estación Marítima	APB		634,00		849,00	
2	Casa del Mar	2386201CC6828N0001IU		Oficinas	AOT		775,00		1.502,00	
3	Cofradía de Pescadores	2385801CC6828N0001RU		Almacén	APB		266,00		266,00	
4	Edificio de Servicios (1)	2385501CC6828N0001GU		Oficina	APB		243,00		383,00	
5	Edificio de Servicios (2)	2485901CC6828S0001MG		Oficina	APB		131,00		551,00	
6	Torre de control	2586107CC6828N0001LU		Oficina	APB		117,00		194,00	
7	Almacén			Almacén			35,00		35,00	
8	Edificio A	2586106CC6828N0001PU		Hostelería	GSP		1.329,00		1.733,00	
9	Aseos	2586111CC6828N0001TU					66,00		66,00	
10	Aseos	2586111CC6828N0001TU					67,00		67,00	
11	Edificio B	2597208EE1029N0002RR		Hostelería			490,00		700,00	
12	Edificio Aparcamientos	2586110CC6828N0001LU		Aparcamientos/Comercios/Locales	GSP		2.114,00		2.114,00	
13	Edificio Industria Pesquera			Industria Pesquera			338,00		338,00	
<b>TOTAL SUP.</b>									<b>8.798,00</b>	

GSP: CONCESIÓN PERMANENTE  
 AOT: AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN TEMPORAL  
 APB: GESTIÓN DIRECTA



DOMINIO PÚBLICO PORTUARIO  
 LÍMITE DE LA ZONA DE SERVICIO DEL PUERTO

		<b>PUERTOS DEL ESTADO</b>	
		<b>AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES</b>	
TÍTULO DEL DOCUMENTO: <b>A.T. PARA LA CATALOGACIÓN, VALORACIÓN, INFORME DE EVALUACIÓN DE EDIFICIOS (IEE), Y REDACCIÓN DE UN INFORME DE AUDITORIA ENERGÉTICA DE LOS EDIFICIOS DE LA APB PARA LOS AÑOS 2024-2025</b>			N° DE REFERENCIA: <b>P.O. 13.24</b>
PLANO N°: <b>6</b>	DENOMINACIÓN PLANO: <b>UBICACIÓN DE LOS EDIFICIOS DEL PUERTO DE LA SAVINA (I.E.E.)</b>		ESCALAS: 1:1000
HOJA N°: -			FECHA: -
EL AUTOR DEL DOCUMENTO: EL RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURAS  JUAN CARLOS VINEGRA CANCHO INGENIERO CIVIL		REVISADO Y CONFORME: EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURAS  VÍCTOR DARDER GALLARDO INGENIERO DE CAMINOS, C. y P.	Vº Bº EL DIRECTOR:  ANTONIO GINARD LÓPEZ INGENIERO DE CAMINOS, C. y P.

**AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES**

**A.T. PARA LA CATALOGACIÓN, VALORACIÓN,  
INFORME DE EVALUACIÓN DE EDIFICIOS (IEE)  
Y REDACCIÓN DE UN INFORME DE AUDITORÍA  
ENERGÉTICA DE LOS EDIFICIOS DE LA APB  
PARA LOS AÑOS 2024-2025**

**DOCUMENTO Nº 3**

**PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES**



---

## **PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES**

### **ÍNDICE**

- 1.- OBJETO DEL DOCUMENTO
- 2.- OBJETO DEL CONTRATO
- 3.- DOCUMENTACIÓN A DISPOSICIÓN DEL CONSULTOR
- 4.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS
- 5.- PRESUPUESTO INDICATIVO DEL CONTRATO
- 6.- RESPONSABLE DEL CONTRATO
- 7.- INFORME SOBRE EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS
- 8.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR EN LOS PROYECTOS
- 9.- REQUISITOS MÍNIMOS DE LA EMPRESA CONSULTORA
- 10.- ORIGINALES Y PLANOS
- 11.- ABONOS
- 12.- RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS
- 13.- DEFECTOS DE LA RELACIÓN DE UNIDADES
- 14.- LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

---

## **1. OBJETO DEL DOCUMENTO**

El presente documento tiene por objeto describir los trabajos y enumerar las materias que han de ser objeto de estudio, definir las condiciones y criterios técnicos que han de servir de base para el mismo y concretar la redacción y presentación de los documentos que se debe elaborar el Consultor, para que el trabajo pueda ser aceptado por la Autoridad Portuaria de Baleares (en lo sucesivo, A.P.B.).

Incluye también la descripción de los documentos e información que la APB pone a disposición del Consultor, con la excepción de esta documentación, será de cuenta del Consultor la realización de todo trabajo necesario para alcanzar el objeto del contrato.

El presente documento se considerará integrado en su totalidad al Pliego de Condiciones del Contrato, de acuerdo con la normativa reguladora de los contratos de consultoría y asistencia.

## **2. OBJETO DEL CONTRATO**

La APB, a través del expediente "A.T. para la catalogación, valoración, informe de evaluación de edificios (IEE), y redacción de un informe de auditoría energética de los edificios de la APB." (P.O.34.16.) se acreditó la situación en la que se encontraban los edificios que tiene en todos los puertos que gestiona, en donde revisar la seguridad del inmueble, la emisión de la certificación de calificación energética, y su accesibilidad, utilizando el modelo de IEE del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, de manera que estas inspecciones constituyesen el primer paso necesario para, posteriormente, estar en condiciones de deducir unos índices de estado para los citados edificios. Tras esta primera inspección se detectaron deficiencias en algunos edificios y se redactó el expediente de "A.T. para la redacción de proyecto constructivo y dirección de obra de reparación de deficiencias detectadas en el informe de evaluación de edificios (IEE) y el informe de auditoría energética de los edificios de la APB" (P.O.21.20), para solventar los problemas detectados.

Es ahora cuando la APB, tiene que realizar un documento en el que se acredite la situación actual, tras el paso de los años, en la que se encuentran los edificios que tiene en todos los puertos que gestiona, en donde revisar la seguridad del inmueble, la emisión de la certificación de calificación energética, y su accesibilidad, utilizando el modelo de IEE del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible. Los trabajos que se contratan incluyen la inspección técnica oficial de los elementos indicados anteriormente en los puertos de Palma, Alcudia, Eivissa, Maó y la Savina, de manera que estas inspecciones constituyan el primer paso necesario para, posteriormente, estar en condiciones de deducir unos índices de estado para los citados edificios.

El motivo principal de esta sistemática es establecer unos criterios objetivos de prioridad en las actuaciones habituales de conservación y explotación portuaria de los puertos citados, al menos en relación con su estado de conservación, con el cumplimiento de la normativa vigente sobre accesibilidad universal, y con el grado de su eficiencia energética, como ya se realizó en el anterior expediente de inspección de edificios "A.T. para la catalogación, valoración, informe de evaluación de edificios (IEE), y redacción de un informe de auditoría energética de los edificios de la APB." (P.O.34.16.).

Con este fin, la Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, relativa a la eficiencia energética, por la que se modifican las Directivas 2009/125/CE y 2010/30/UE, y por la que se derogan las Directivas 2004/8/CE y 2006/32/CE, crea un marco común para fomentar la eficiencia energética dentro de la Unión Europea y establece acciones concretas que lleven a la práctica alguna de las propuestas incluidas en el Plan de Eficiencia Energética 2011, y con ello, alcanzar el considerable potencial de ahorro de energía no realizado. Por ello, el Real Decreto 56/2016, de 12 de febrero, por el que se transpone la Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, relativa a la eficiencia energética, en lo referente a auditorías energéticas, acreditación de proveedores de servicios y auditores energéticos y promoción de la eficiencia del

---

suministro de energía, por lo que es necesaria la redacción de una auditoría energética de los edificios que gestiona la APB en Baleares.

Asimismo queda incluido en el presente contrato cuantos viajes y reuniones sean precisos con representantes de la Dirección del contrato de la Autoridad Portuaria de Baleares o con aquellas personas u organismos designados por ella, para el correcto desarrollo de los trabajos a realizar por la empresa adjudicataria objeto de este contrato, o de aquellos otros que sin estar propiamente incluidos en la presente Asistencia Técnica tenga a bien solicitar su asistencia la Dirección del contrato.

Para la redacción de los trabajos se debe tener en cuenta las singularidades de cada uno de los puertos en los que se localizan.

Por otra parte, con objeto de garantizar la calidad técnica de los trabajos, los documentos estarán conformes así como las distintas normativas locales y autonómicas de los municipios en el que se encuentran y con el resto de normativas técnicas aplicables.

Asimismo deberá tenerse en cuenta la disponibilidad de los medios a la hora de establecer un programa de trabajos.

Además de los trabajos anteriores se incluirán las visitas y consultas necesarias con otros organismos y administraciones para poder desarrollar los trabajos de forma adecuada.

### **3. DOCUMENTACIÓN A DISPOSICIÓN DEL CONSULTOR**

Los Departamentos correspondientes de la APB facilitarán al Consultor toda la documentación habida hasta el momento y en concreto:

- Topografía de las zonas en las que tienen lugar los trabajos, en soporte digital.
- Cartografía de las zonas en las que tienen lugar los trabajos, en soporte digital.

- 
- Servicios de los distintos edificios y zonas a estudiar, y que pueden afectar para la realización de los trabajos.

#### **4. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS**

Para la prestación de los servicios objeto del Contrato se establece un plazo total de OCHO (8) MESES.

La APB podrá rescindir el Contrato en cualquier momento cuando esté suficientemente justificado a criterio del Responsable del Contrato, sin que en este caso se derive indemnización alguna para la empresa adjudicataria.

#### **5. PRESUPUESTO INDICATIVO DEL CONTRATO**

Asciende el presupuesto de inversión a la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA euros con CINCUENTA Y CINCO céntimos (361.140,55 €), sin incluir el 21% en concepto de IVA.

Los trabajos se abonarán mediante certificaciones mensuales en función de los criterios de valoración de cada uno de los trabajos, que serán definidos por el Responsable del contrato.

El presupuesto de adjudicación incluye la totalidad de los gastos para la entrega de los trabajos conforme a pliegos, excepto los derechos colegiales de visado -si se exigiera- que deberá abonar la APB.

#### **6. RESPONSABLE DEL CONTRATO**

En cumplimiento del contenido de la condición 4ª del Pliego de Condiciones para la Contratación de Servicios de Asesoramiento Técnico, el Órgano de contratación designará expresamente un Responsable del Contrato.

El Responsable del Contrato desempeñará una función coordinadora y establecerá los criterios y líneas generales de la actuación del Consultor. En consecuencia, no será responsable directa o solidariamente de lo que, con plena responsabilidad técnica y legal, diseñe, proyecte, calcule y mida el Consultor.

Serán funciones del Responsable del Contrato, entre otras, las siguientes:

- Proceder al marcar desarrollo de los distintos trabajos a realizar por el Consultor
- Aceptar los documentos entregados por el Consultor, firmando sus documentos con los facultativos del Consultor como Director del Proyecto.
- Interpretar el documento de Prescripciones Técnicas Particulares y demás condiciones establecidas en el contrato o en otras disposiciones legales.
- Establecer y concretar los criterios al Consultor y supervisar el desarrollo de los trabajos.
- Emitir las certificaciones para el abono de los trabajos, de acuerdo con lo establecido en este documento.
- Facilitar al Consultor, en los plazos señalados en el Plan de Trabajo, la información a que se refiere el epígrafe 3 del presente documento.

Preparar la recepción de los trabajos, y proceder a la recepción única y definitiva para la totalidad, y efectuar la liquidación del Contrato.

## **7. INFORME SOBRE EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS**

- 7.1.- El Consultor informará por escrito o de palabra al Responsable del Contrato, cada vez que le sea solicitado o si lo requiere la marcha general de los trabajos encomendados.
- 7.2.- Independientemente, en el Plan de Trabajo, a concretar tras la adjudicación, se redactará el calendario de reuniones, a las que asistirá el Consultor con el personal de su equipo que se estime oportuno, para el análisis del desarrollo de los trabajos.

---

7.3.- De las citadas reuniones, se levantará acta, con el conforme del Responsable de los trabajos, o de su delegado y de los Técnicos Autores.

Durante el desarrollo de los trabajos de Asistencia Técnica, todas las relaciones directas del Consultor con la A.P.B. se desarrollarán únicamente a través del Responsable de los trabajos o persona en el que delegue, de no expresarlo en otro sentido el presente documento.

## **8. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR**

El consultor deberá realizar la catalogación, valoración, informe de evaluación de edificios (IEE), y redacción de un informe de auditoría energética de los edificios de la APB. Se desarrollarán en todos los edificios que gestiona la APB en los 5 puertos de las Baleares (Palma, Alcudia, Eivissa, Maó y la Savina).

Para ello el consultor tendrá reuniones periódicas de coordinación con el Responsable del Contrato en la oficina de la APB, donde se le indicará los trabajos a desarrollar durante ese periodo. Los plazos de entrega de la documentación que el consultor deberá presentar como documentos finalizados para poder ser revisados y corregidos, deberán establecerse en las distintas reuniones con el Responsable del Contrato.

El consultor deberá estar a plena e inmediata disposición para cualquier consulta, reunión, que requiera la APB. Se establecerán todas las reuniones y encuentros necesarios con la APB sin límite alguno.

## **9. REQUISITOS MÍNIMOS DE LA EMPRESA CONSULTORA**

El Consultor presentará un equipo pluridisciplinario que deberá estar formado como mínimo por: un arquitecto técnico, un ingeniero técnico de obras públicas, un ingeniero técnico industrial, y un ingeniero de caminos, canales y puertos como delegado o coordinador representante del consultor.

Las titulaciones propuestas o sus equivalentes según el MECES, se entienden como mínimas y son susceptibles de mejora por perfiles de titulación superior dentro de la misma especialidad.

## **10. ORIGINALES Y PLANOS A ENTREGAR**

Toda la información de los proyectos se librá a la APB en soporte informático en dos versiones: una en formato .PDF y con marcadores y la otra en formatos editables y compatibles con los programas de uso en la APB: los planos en formato DWG para AUTOCAD, el modelo BIM en sus formatos nativos y de intercambio (IFC), y los textos en el procesador WORD de MICROSOFT, los presupuestos y el Banco de precios en PRESTO y BC3, o, en su defecto, en EXCEL.

En casos excepcionales debidamente justificados, el Consultor proporcionará tantas copias en papel y encuadradas cómo le sean solicitadas por parte de la APB.

## **11. ABONOS**

El abono de los trabajos se hará mensualmente, y de acuerdo con los criterios establecidos en las unidades del presupuesto del contrato.

Al finalizar cada mes se realizará una relación valorada en donde se indicará de las unidades realizadas, redactadas, aprobadas.

## **12. RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS**

La recepción de los trabajos será parcialmente para cada uno de ellos, hasta que se hayan completado el total de los que se prevén en este contrato.

## **13. DEFECTOS DE LA RELACIÓN DE UNIDADES**

En el caso de que se presentaran reparos para la aprobación de los trabajos y éstos se derivaren de incumplimientos de normas o reglamentos debidamente comunicados al Consultor o de cualquier aspecto del trabajo cuya realización haya incumbido al Consultor, será obligación de éste subsanar las deficiencias en los términos que se

señalen y en los plazos que conceda el Responsable del contrato de la APB, sin que, por ello, tenga derecho a compensación económica alguna.

#### **14. CONSIDERACIÓN FINAL**

Las condiciones del presente documento prevalecen, en lo que pudiera ocurrir de oposición, sobre cualesquiera otros de carácter técnico o administrativo que pudiera tener establecidas el Contratista para la prestación de servicios a personas físicas o jurídicas privadas siendo en todo caso de aplicación al contrato cuanto previene la normativa vigente.

Palma de Mallorca, 14 de febrero de 2024

EL AUTOR DEL DOCUMENTO,  
El Responsable de Infraestructuras

*Juan Carlos Viniegra Cancho*  
*Ingeniero Civil*

REVISADO y CONFORME,  
El Jefe del Departamento de Desarrollo  
de Infraestructuras

*Víctor Darder Gallardo*  
*Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos*

Vº Bº,  
EL DIRECTOR,

*Antonio Ginard López*  
*Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos*

# AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES

## A.T. PARA LA CATALOGACIÓN, VALORACIÓN, INFORME DE EVALUACIÓN DE EDIFICIOS (IEE) Y REDACCIÓN DE UN INFORME DE AUDITORÍA ENERGÉTICA DE LOS EDIFICIOS DE LA APB PARA LOS AÑOS 2024-2025

### DOCUMENTO Nº4

### PRESUPUESTO



**PRESUPUESTO**

UDS.	DESIGNACIÓN	PRECIO UNITARIO €/M2	IMPORTE
152.315,71	• M2 de superficie de edificio de la APB a realizar IEE (incluyendo revisión de seguridad del inmueble, habitabilidad, acreditación de condiciones de accesibilidad y estado de conservación de los mismos)	1,10 €	167.928,07 €
152.315,71	• M2 de superficie de edificio de la APB a realizar auditoría energética y certificado energético	1,27 €	193.212,48 €
<b>TOTAL:</b>			<b>361.140,55 €</b>

El importe máximo para la presentación de las ofertas a la "A.T. para la catalogación, valoración e inspección técnica de los edificios de la APB y redacción de un informe de auditoría energética de los edificios de la APB para los años 2024-2025." (P.O.13.24) asciende a la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA euros y CINCUENTA Y CINCO céntimos, sin incluir el 21% en concepto de IVA.

Palma de Mallorca, 04 de abril de 2024

EL AUTOR DEL DOCUMENTO,  
El Responsable de Infraestructuras

REVISADO y CONFORME,  
El Jefe del Departamento de Desarrollo de Infraestructuras

*Juan Carlos Viniegra Cancho*  
Ingeniero Civil

*Víctor Darder Gallardo*  
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

Vº Bº,  
EL DIRECTOR,

*Antonio Ginard López*  
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

**PRECIOS DESCOMPUESTOS**

Mes. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos (Delegado del consultor)	8.000,00
Mes. Ingeniero / Arquitecto	7.500,00
Mes. Ingeniero Técnico / Arquitecto Técnico / Aparejador	6.500,00
Mes. Administrativo	4.000,00
Ud. Dietas diaria (con desplaz)	250,00
Pa. Certificado energético (incluso trámites)	100,00
Mes. Gastos de oficina, licencias, equipos, consumos, reprografía, etc.	1.800,00

**NOTA:** si bien los costes unitarios del personal que se han tenido en cuenta para la determinación de los importes de cada partida, son superiores a los establecidos en el vigente "Convenio colectivo del sector de empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos", la presente justificación de precios no tiene carácter contractual en cuanto a los rendimientos necesarios para la realización de los diferentes trabajos, por ser estos rendimientos meramente orientativos.

Se tienen en cuenta salarios brutos anuales, con el nivel retributivo establecido para el año 2022 en el Convenio colectivo (último publicado en febrero del año 2023) del sector de empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos. Los valores a considerar para el personal que interviene en el contrato, en función de su grupo salarial son (según lo publicado aún con las posibles subidas anuales no recogidas en esta tabla):

	Niveles	Tabla salarial art. 33		Plus convenio según art. 38 convenio	Total anual
		Mes x 14	Anual		
1	INGENIERO; ARQUITECTO; DOCTOR; LICENCIADO; TITULADO 2.º Y 3.º CICLO UNIVERSITARIO; GRADUADO UNIVERSITARIO CON MÁSTER UNIVERSITARIO OFICIAL HABILITANTE O MÁSTER UNIVERSITARIO OFICIAL (MÍN. 60 ECTS), CUANDO APORTE ESPECIALIZACIÓN Y COMPETENCIAS PROFESIONALES NECESARIAS PARA EL DESEMPEÑO DEL PUESTO DE TRABAJO. ANALISTALICENCIADO; TITULADO 2.º Y 3.º CICLO UNIVERSITARIO; GRADUADO UNIVERSITARIO CON MÁSTER UNIVERSITARIO OFICIAL HABILITANTE O MÁSTER UNIVERSITARIO OFICIAL (MÍN. 60 ECTS), CUANDO APORTE ESPECIALIZACIÓN Y COMPETENCIAS PROFESIONALES NECESARIAS PARA EL DESEMPEÑO DEL PUESTO DE TRABAJO.	1.765,51	24.717,14	2.396,68	27.113,82
2	GRADUADO UNIVERSITARIO; INGENIERO TÉCNICO; ARQUITECTO TÉCNICO; APAREJADOR; DIPLOMADO UNIVERSITARIO; TITULADO 1er. CICLO UNIVERSITARIO.GRADUADO UNIVERSITARIO; DIPLOMADO UNIVERSITARIO; TITULADO 1er. CICLO UNIVERSITARIO	1.331,06	18.634,84	2.396,68	21.031,52
3	TÉCNICO DE CÁLCULO O DISEÑO; PROGRAMADOR INFORMÁTICO.JEFE 1.ª ADMINISTRATIVO	1.283,52	17.969,28	2.396,68	20.365,96
4	DELINEANTE-PROYECTISTA.JEFE 2.ª ADMINISTRATIVO	1.176,74	16.474,36	2.396,68	18.871,04
5	DELINEANTE; TÉCNICO 1.ª; TÉCNICO MODELADOR BIM; TÉCNICO INFORMÁTICO.OFICIAL 1.ª ADMINISTRATIVO; TRADUCTOR E INTÉRPRETE NO JURADO DE UNO O MÁS IDIOMAS EXTRANJEROS	1.051,43	14.720,02	2.396,68	17.116,70
6	TÉCNICO 2.ªOFICIAL 2.ª ADMINISTRATIVO	905,87	12.682,18	2.396,68	15.078,86
7	VIGILANTE/SUPERVISOR/INSPECTOR DE OBRA; AUXILIAR TÉCNICO.AUXILIAR ADMINISTRATIVO; TELEFONISTA-RECEPCIONISTA	875,48	12.256,72	2.396,68	14.653,40
8	AYUDANTE.	864,28	12.099,92	2.396,68	14.496,60

Los importes de las tablas salariales de los años 2023 y 2024 serán los que resulten de aplicar a los importes de las tablas del año inmediato anterior, los porcentajes de incremento salarial que se fijan en función del porcentaje de variación anual del Índice de Precios de Consumo (IPC) registrado a fecha 31/12/2022, para la subida del año 2023, y a fecha 31/12/2023, para la subida del año 2024, según se detalla a continuación:

Intervalo	Variación anual IPC a 31 de diciembre del año anterior al de la	%
1	Inferior a 0,00%.	0,00%
2	Igual o superior a 0,00% e inferior a 1,50%.	1,30%
3	Igual o superior a 1,50% e inferior a 2,50%.	1,80%
4	Igual o superior a 2,50% e inferior a 3,50%.	2,30%
5	Igual o superior a 3,50% e inferior a 4,50%.	2,80%
6	Igual o superior a 4,50%.	3,50%

IPC 3,5% en el año 2023  
IPC 6,8% en el año 2022

Subida año 2023	3,50%
Subida año 2024	2,80%

Los importes de las tablas salariales del año 2023, según la subida establecida en el artículo 23.2 del último convenio publicado el 27/02/2023, quedarían:

	Niveles	Tabla salarial art. 33		Plus convenio según art. 38 convenio	Total anual
		Mes x 14	Anual		
1	INGENIERO; ARQUITECTO; DOCTOR; LICENCIADO; TITULADO 2.º Y 3.º CICLO UNIVERSITARIO; GRADUADO UNIVERSITARIO CON MÁSTER UNIVERSITARIO OFICIAL HABILITANTE O MÁSTER UNIVERSITARIO OFICIAL (MÍN. 60 ECTS), CUANDO APORTE ESPECIALIZACIÓN Y COMPETENCIAS PROFESIONALES NECESARIAS PARA EL DESEMPEÑO DEL PUESTO DE TRABAJO. ANALISTALICENCIADO; TITULADO 2.º Y 3.º CICLO UNIVERSITARIO; GRADUADO UNIVERSITARIO CON MÁSTER UNIVERSITARIO OFICIAL HABILITANTE O MÁSTER UNIVERSITARIO OFICIAL (MÍN. 60 ECTS), CUANDO APORTE ESPECIALIZACIÓN Y COMPETENCIAS PROFESIONALES NECESARIAS PARA EL DESEMPEÑO DEL PUESTO DE TRABAJO.	1.827,30	25.582,24	2.480,56	28.062,80
2	GRADUADO UNIVERSITARIO; INGENIERO TÉCNICO; ARQUITECTO TÉCNICO; APAREJADOR; DIPLOMADO UNIVERSITARIO; TITULADO 1er. CICLO UNIVERSITARIO.GRADUADO UNIVERSITARIO; DIPLOMADO UNIVERSITARIO; TITULADO 1er. CICLO UNIVERSITARIO	1.377,65	19.287,06	2.480,56	21.767,62
3	TÉCNICO DE CÁLCULO O DISEÑO; PROGRAMADOR INFORMÁTICO.JEFE 1.ª ADMINISTRATIVO	1.328,44	18.598,20	2.480,56	21.078,77
4	DELINEANTE-PROYECTISTA.JEFE 2.ª ADMINISTRATIVO	1.217,93	17.050,96	2.480,56	19.531,53
5	DELINEANTE; TÉCNICO 1.ª; TÉCNICO MODELADOR BIM; TÉCNICO INFORMÁTICO.OFICIAL 1.ª ADMINISTRATIVO; TRADUCTOR E INTÉRPRETE NO JURADO DE UNO O MÁS IDIOMAS EXTRANJEROS	1.088,23	15.235,22	2.480,56	17.715,78
6	TÉCNICO 2.ªOFICIAL 2.ª ADMINISTRATIVO	937,58	13.126,06	2.480,56	15.606,62
7	VIGILANTE/SUPERVISOR/INSPECTOR DE OBRA; AUXILIAR TÉCNICO.AUXILIAR ADMINISTRATIVO; TELEFONISTA-RECEPCIONISTA	906,1218	12.685,71	2.480,56	15.166,27
8	AYUDANTE.	894,5298	12.523,42	2.480,56	15.003,98

Los importes de las tablas salariales del año 2024, según la subida establecida en el artículo 23.2 del último convenio publicado el 27/02/2023, quedaría:

	Niveles	Tabla salarial art. 33		Plus convenio según art. 38 convenio	Total anual
		Mes x 14	Anual		
1	INGENIERO; ARQUITECTO; DOCTOR; LICENCIADO; TITULADO 2.º Y 3.º CICLO UNIVERSITARIO; GRADUADO UNIVERSITARIO CON MÁSTER UNIVERSITARIO HABILITANTE O MÁSTER UNIVERSITARIO OFICIAL (MÍN. 60 ECTS), CUANDO APORTE ESPECIALIZACIÓN Y COMPETENCIAS PROFESIONALES NECESARIAS PARA EL DESEMPEÑO DEL PUESTO DE TRABAJO. ANALISTALICENCIADO; TITULADO 2.º Y 3.º CICLO UNIVERSITARIO; GRADUADO UNIVERSITARIO CON MÁSTER UNIVERSITARIO OFICIAL HABILITANTE O MÁSTER UNIVERSITARIO OFICIAL (MÍN. 60 ECTS), CUANDO APORTE ESPECIALIZACIÓN Y	1.878,46	26.298,54	2.550,02	28.848,56
2	GRADUADO UNIVERSITARIO; INGENIERO TÉCNICO; ARQUITECTO TÉCNICO; APAREJADOR; DIPLOMADO UNIVERSITARIO; TITULADO 1er. CICLO UNIVERSITARIO.GRADUADO UNIVERSITARIO; DIPLOMADO UNIVERSITARIO; TITULADO 1er. CICLO UNIVERSITARIO	1.416,22	19.827,10	2.550,02	22.377,11
3	TÉCNICO DE CÁLCULO O DISEÑO; PROGRAMADOR INFORMÁTICO.JEFE 1.ª ADMINISTRATIVO	1.365,64	19.118,95	2.550,02	21.668,97
4	DELINEANTE-PROYECTISTA.JEFE 2.ª ADMINISTRATIVO	1.252,03	17.528,39	2.550,02	20.078,40
5	DELINEANTE; TÉCNICO 1.ª; TÉCNICO MODELADOR BIM; TÉCNICO INFORMÁTICO.OFICIAL 1.ª ADMINISTRATIVO; TRADUCTOR E INTÉRPRETE NO JURADO DE UNO O MÁS IDIOMAS EXTRANJEROS	1.118,70	15.661,81	2.550,02	18.211,82
6	TÉCNICO 2.º/OFICIAL 2.ª ADMINISTRATIVO	963,83	13.493,59	2.550,02	16.043,61
7	VIGILANTE/SUPERVISOR/INSPECTOR DE OBRA; AUXILIAR TÉCNICO.AUXILIAR ADMINISTRATIVO; TELEFONISTA-RECEPCIONISTA	931,49	13.040,91	2.550,02	15.590,93
8	AYUDANTE.	919,58	12.874,08	2.550,02	15.424,09

Grupo	Titulación	Total anual (incl. Plus convenio)	Coste anual empresa	Coste mensual empresa	Coste mensual considerado en la justificación
Grupo 1	- Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos (Delegado/a del Consultor)	28.848,56 €	44.382,40 €	3.698,53 €	8.000,00 €
Grupo 1	- Ingeniero/ Arquitecto	28.848,56 €	44.382,40 €	3.698,53 €	7.500,00 €
Grupo 2	- Ingeniero Técnico / Arquitecto Técnico / Aparejador	21.668,97 €	33.336,87 €	2.778,07 €	6.500,00 €
Grupo 5	- Administrativo	18.211,82 €	28.018,19 €	2.334,85 €	4.000,00 €

El coste empresa total se ha obtenido añadiendo al total mensual un 35% (el 31,55% que incluye los valores de cotizaciones reflejados en el cuadro siguiente más un 3,45 % en concepto de costes de empresa asociados como, por ejemplo, gastos de gestión para elaboración de nóminas):

Contingencias comunes	23,60%
Desempleo contrato fijo	5,50%
Fogasa	0,20%
Formación Profesional	0,60%
Incapacidad temporal	0,65%
IMS (incapacidad, muerte y supervivencia)	1,00%
<b>TOTAL</b>	<b>31,55%</b>

1.01 M2. Superficie de edificio de la APB a realizar IEE (incluyendo revisión de seguridad del inmueble, habitabilidad, acreditación de condiciones de accesibilidad y estado de conservación de los mismos).

nombre	coste	cant/dedic.	total
0,005 Mes. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos (Delegado del consultor)	8.000,00	0,005	0,20
0,005 Mes. Ingeniero / Arquitecto	7.500,00	0,005	0,19
0,005 Mes. Ingeniero Técnico / Arquitecto Técnico / Aparejador	6.500,00	0,015	0,49
0,005 Mes. Administrativo	4.000,00	0,005	0,10
0,005 Ud. Dietas diaria (con desplaz)	250,00	0,030	0,04
0,005 Mes. Gastos de oficina, licencias, equipos, consumos, reprografía, etc.	1.800,00	0,010	0,09
<b>TOTAL</b>			<b>1,10</b>

1.02 M2. Superficie de edificio de la APB a realizar auditoría energética y certificado energético (se incluyen los gastos de gestión, tramitación de registro de certificación y/o solicitud de subvención)

nombre	coste	cant/dedic.	total
0,005 Mes. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos (Delegado del consultor)	8.000,00	0,005	0,20
0,005 Mes. Ingeniero / Arquitecto	7.500,00	0,005	0,19
0,005 Mes. Ingeniero Técnico / Arquitecto Técnico / Aparejador	6.500,00	0,015	0,49
0,005 Mes. Administrativo	4.000,00	0,005	0,10
0,005 Ud. Dietas diaria (con desplaz)	250,00	0,030	0,04
0,001 Pa. Certificado energético (incluso trámites)	100,00	1,660	0,17
0,005 Mes. Gastos de oficina, licencias, equipos, consumos, reprografía, etc.	1.800,00	0,010	0,09
<b>TOTAL</b>			<b>1,27</b>